EL SIGLO

Montevideo—Viernes 16 de Diciembre de 1904 | DIARIO DE LA MAÑANA | Año XLI—Núm. 12,123

ALMANAQUE

Hoy viérnes 16 de Diciembre.—San Valentin y santa Adelaida.—Temporas—latinio.

Sol sale 4 horas 45 minutos; pónese 7 horas 9 minutos; luna llena el 22.

ESTE DIARIO
SE PUBLICA EN SU IMPRENTA
CALLE CAMARAS Núm. 54

Donde se reciben avisos, suscripciones y solicitadas

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular abonarán segun la tarifa del establecimiento. No se devuelven los originales, publíquense ó no.

Los giros, órdenes y correspondencia deben dirigirse al representante de la empresa señor Julio Piquet.

Unicos agentes en Francia, Inglaterra y Bélgica: L. Mayence y Ca. — París: calle de la Grange Bateliere núm. 18.

SUSCRICION

PAGADERA ADELANTADA

SUSCRIPCION Á «EL SIGLO»

Por un mes	$ 1.00
Por seis meses	» 5.50
Por un año	» 10.00
Número del día	» 0.01
Número atrasado	» 0.20
Exterior por seis meses	» 8.00
Idem por un año	» 15.00

SUSCRIPCION Á «EL SIGLO» Y «LA RAZON»

Por un mes	$ 1.50
Por trimestre	» 4.00
Por semestre	» 8.00
Por un año	» 13.00
Exterior por un mes	» 2.00
Idem por año	» 20.00

Suscripcion anual á los dos diarios con opcion á la revista BLANCO Y NEGRO, $ 15.00.

EL SIGLO

NOTAS DE FÉNIX

La Policía continúa empeñada en su encomiable tarea de perseguir á los atorrantes vagos y [illegible]

[illegible]

dores cuentan para su subsistencia.»

El colega argentino formula este augurio, dado el caso de que se persista en apelar á la huelga para dirimir las diferencias de órden económico: «Los muchos millones que están dejando de gastar las clases asalariadas se representan por disminucion de consumos y gastos en desembolso. La miseria que se difunde entre los obreros, refluye, por esto, en primer término, en los detallantes, de estos en los mayoristas y el comercio en general, de donde puede resultar el contraste de un nuevo período de malestar y desconfianza, con el considerable aumento de riqueza que nos prometen las cosechas.»

Fénix.

Cuerpo Legislativo

Comision Permanente

SESION DE AYER

A las 4 se reunió la Comision Permanente con asistencia de los señores Espalter, presidente; Tiscornia, Cuñarro, Areco y Vargas, dándose cuenta de los siguientes asuntos entrados:

El P. E. solicita que V. H. se sirva requerir de la secretaría del H. Senado los antecedentes relativos á la separacion de don Pablo E. Labastié del puesto de auxiliar 1.o de la Administracion de Rentas del departamento de Flores y resolver en definitiva en el asunto. (A una comision compuesta de los señores Cuñarro y Areco).

—El mismo Poder remite los antecedentes solicitados por V. H. relativos á la destitucion del doctor Antonio W. Parsons del empleo de secretario de la Direccion General de I. Pública. (A sus antecedentes).

—La Comision Especial informa en la solicitud presentada por el doctor don Angel Floro Costa. (Repártase).

—La Comision Especial nombrada para dictaminar sobre el mensage del P. E. relativo á la separacion de don José Esquivel, se expide respecto de la nota del mismo Poder solicitando el retiro de los antecedentes. (Repártase).

—Don Juan Pedro Lengoust por don Luis Antequera y por sí propio, denuncia á V. H. procederes ilegales cometidos por los Tribunales de Apelaciones y pide que V. H. en uso de las facultades que le acuerda el artículo 56 de la Constitucion, tome las medidas conducentes al fiel cumplimiento de las leyes. (A una comision compuesta de los señores Tiscornia y Rodriguez L. V.).

—El mismo señor reitera la acusacion contra ambos Tribunales de Apelaciones presentada ante V. H. por don Pedro Heguy. (A sus antecedentes).

Se resolvió conceder al P. E. la vénia que solicitó para destituir al empleado de la Direccion General de Correos, don Eulalio Martinez.

Se accedió al retiro de los antecedentes relativos á la separacion del auxiliar 1.o de la Inspeccion Departamental de Instruccion Primaria de Maldonado, don José Esquivel.

Por mocion del doctor Cuñarro se trató sobre tablas el proyecto de resolucion recaído en la solicitud del doctor Angel Floro Costa, sobre cómputo de servicios para optar á la jubilacion. Se manda que el peticionario ocurra donde corresponda.

El doctor Tiscornia hizo mocion para que se pidan al Superior T. de Justicia los antecedentes de las quejas formuladas contra ese alto Cuerpo, de que acababa de darse cuenta.

El acto no fué para mas.

Camara de Representantes

Tampoco hubo número ayer en esta Cámara.

Despues de larga espera y en vista de la imposibilidad de formar el quorum legal, entraron al salon de sesiones 33 diputados.

El doctor Cuñarro reclamó para los inasistentes la aplicacion de las penas reglamentarias, autorizándose á la mesa para hacerlas efectivas con todo rigor.

El Presidente observó que la única sancion aplicable era la del artículo 210 del reglamento, el que castiga con la pérdida de las dietas á los diputados que falten á las sesiones sin licencia de la Cámara ó sin previo aviso.

Asuntos á estudio

Han sido distribuidos entre los miembros de la Comision de Fomento de la Cámara, los asuntos relativos al implantamiento de la traccion eléctrica por los Tranvías Oriental y Paso del Molino, la solicitud del señor Carlos E. Sanchez, sobre el mismo asunto, el de Telégrafo Internacional y el de la empresa del Sauce sobre prórroga de la concesion del ferrocarril de trocha angosta.

Citaciones

La Cámara de Senadores se reune hoy á las 3 y 30 p. m. para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente órden del dia:

Segunda discusion general y particular del proyecto de ley sobre reforma electoral.

Primera discusion general y particular del proyecto de resolucion recaido en la solicitud de los señores Rossi, Miramontes y Compañía.

—La Cámara ha sido citada para hoy á las 3 p. m.

En la órden del dia figura en primer término la discusion general del proyecto que modifica los artículos 3, 9 y 17 de la ley de elecciones.

Continuará despues la discusion particular del proyecto de ley sobre reforma [illegible]

[illegible]

Concordatos y quiebra

Nombramiento de síndicos

[illegible]

Tribunal Superior de Justicia

Resolucion sobre exhortos que se dirijan á las autoridades judiciales de Chile

[illegible]

del Perú y otro Argentino), sin que se encargue alguna persona de diligenciarlos y del abono de los derechos é impuestos.—Dejando informado á ese Ministerio, para los casos ocurrentes, tengo el honor de saludar al señor Ministro con la mas distinguida consideracion.—Firmado:—José Arrieta.—A S. E. el señor doctor don José Romeu, Ministro de Relaciones de la República O. del Uruguay. —Es copia conforme.—Oscar Hordeñana, Oficial Mayor.

Ministerio de Relaciones Exteriores. —Montevideo, Noviembre 26 de 1904.— Exmo. Superior Tribunal de Justicia.— Tengo el honor de acompañar á V. E. en copia legalizada, para su conocimiento y demás que corresponda, la nota de la Legacion en Chile,—hacia la cual me permito llamar la atencion de V. E.— comunicando las condiciones en que las autoridades judiciales de aquel País, darán curso á los exhortos que le sean dirijidos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—José Romeu.

Tribunal Superior de Justicia.—Montevideo, Diciembre 14 de 1904.—Avísese recibo, manifestándose que nuestros Tribunales Superiores han establecido la misma doctrina en distintos casos que se han producido, principalmente por gestiones de algunos señores Agentes Diplomáticos ó Cónsules; de modo que el Tribunal Pleno se complace en prestar toda su adhesion á lo resuelto por la Suprema Corte de Justicia de la República de Chile.—Publíquese y archívese. — Vazquez — Salvañach — Alvarez — Piera—Fein—Gonzalez—Adrian Castro, Secretario.

Comision Clasificadora

Solicitudes en trámite

La Comision Clasificadora de créditos por suministros de guerra, ha dado trámite á los siguientes asuntos:

Disponiendo que los apoderados acrediten su personería en forma: Ignacio Berbejillo, Furest y Cia., Ramon Chouy, Horacio Demarco, Camilo Corbo y Cia., Amancio D. Duran, Juan Caorsi y Cia., Carlos Avellanal, Angulo, Hnos. y Cia., David Agrifoglio y Cia., Antonio Acerenza, Antonio Borda y Cia., Juan R. Brunetti y Cia., y Ambrosio Bertolotti.

Disponiendo que se libre oficio solicitando informe: Domingo Lopez del Pan, José María Fernandez, Manuel Capelan, Juan Doval, Empresa Tranvía á la Union y Maroñas y Pedro Frugoni.

Disponiendo que se recabe la conformidad de jefes superiores: José Bruno, Joaquin Jubin, Juan F. Caravia.

Disponiendo que se complementen los requisitos impuestos por el artículo 3.o de la ley de 10 de Julio de 1903: Francisco Escolpini y Tomasa Zuasnabar del Puerto.

Disponiendo se presente la cuenta detallada: David Botta.

Disponiendo se presente la planilla del Impuesto Inmobiliario: Valentin Machado.

La oficina de la Comision se ha trasladado á la calle Buenos Aires número 179, esquina Treinta y Tres.

Contrabando apresado

El Jefe Político de Artigas ha comunicado al Ministro de Gobierno, que ayer á las 2 a. m., el sub-comisario de la 7a seccion de ese departamento, apresó en la costa del Uruguay dos carretas con contrabando, consistente en 12 barricas yerba, nueve bolsas arroz, nueve id azúcar y cinco cajones almacen y tienda.

Los conductores de las carretas huyeron, siendo imposible aprehenderlos.

Los antecedentes fueron pasados á la receptoría Santa Rosa, conjuntamente con los artículos apresados.

LAS CURTIDURIAS

Paro de sus faenas

En varias reuniones celebradas en la semana anterior en el local de la Union Industrial Uruguaya, el gremio de curtidores, vinculado á la Asociacion, acordó suspender las faenas en los establecimientos del departamento de Montevideo.

Ha motivado esa resolucion las huelgas parciales que se produjeron en el mes de Noviembre ppdo. en algunas curtidurías, estando obligados los patrones á acceder á las pretensiones de los obreros.

Ahora son los patrones los que no desean trabajar y permanecerán cerradas las fábricas hasta que los obreros establezcan un acuerdo formal con ellos, sobre bases que sean una garantía de que sus exigencias podrán ser contempladas sin llegar á la huelga.

Del "Bel Paese"

LA NUEVA CAMARA — LOS SUCESOS DE INNSBRUCK.—EL PRIMER MINISTRO AUSTRIACO DEFENSOR DE LOS ITALIANOS. — LA CAPA PLUVIAL DE NICOLAS IV — PIERPONT MORGAN.

Turin, Noviembre 21.

Señor director de EL SIGLO.

Mientras esperamos la reapertura de la Cámara para ver la actitud de los flamantes diputados, y especialmente de esa aplastadora mayoría ministerial conseguida — [illegible]

[illegible]

de su infierno; y agrega que en aquella ciudad ellos disfrutaban la mas gentil hospitalidad... lo que despertó en la cámara hasta la hilaridad de los porteros.

Koerber contestó reconstruyendo los hechos como en realidad sucedieron, y demostró así que los estudiantes italianos tenian perfectamente razon y que fueron objeto de una agresion de todo punto injustificada.

Pero ¡qué barbaridad! querian echarlo afuera, por haber dicho la verdad. Y ¿la causa de esa italofobía?

Esta: temen que esos pocos estudiantes puedan italianizar á Innsbruck. Si esto se considera allá como una aplicacion de la ley darviniana de seleccion, significa que reconocen esos croatos la gran superioridad de nuestra raza.

¡Consolémonos, pues, y esperemos el dia de la reivindicacion de la patriótica Venecia Julia.

***

Muy novelesca la aventura tocada á la capa pluvial de Nicolás IV, perteneciente á la catedral de Ascoli Piceno.

Es una prenda valiosa, sin duda, por lo artístico del trabajo, por la antigüedad y tambien por el oro con que está bordada. Como era ya objeto de puro lujo arqueológico, el capítulo de la catedral, hace dos años, habia pensado en vender la capa, á pesar de ser un recuerdo del finado papa Nicolás IV. Pero tenemos una ley que prohibe la exportacion de las obras de arte antiguo; y en el interior ¿quién habria cargado con una prenda como esa, por más preciosa que sea? El ministerio de Instruccion Pública, que tiene á su cargo las Bellas Artes tambien, nunca tiene fondos cuando hay necesidad de ellos. Los anticuarios tienen, pero cuando se trata de mercaderías para exportar.

Entonces la capa se quedó con los canónigos. Pero se quedó hasta hace unos meses; pues en el verano último se notó que habia desaparecido. ¿Cuando? ¿Cómo? ¡Misterio!

Mucho se habló de esa capa. Hubo prisiones, sumarios, hasta el suicidio de un fotógrafo que habia hospedado en su casa, de paso, la dichosa capa, que como la Dama blanca, nadie sabia donde habia ido á parar. Los más cándidos, confiados en el celo artístico de nuestras aduanas, creian que la preciosa prenda no habia salido de la madre patria.

Y aquí del dicho aquel: «Todos son honrados, pero la capa no parece.»

Pero, hete aquí un buen dia, que uno de nuestros más celosos custodes de nuestra gloria artística descubre la capa en una exposicion londinense, puesta allá por su propietario, el millonario americano Pierpont Morgán.

Grande fué el alboroto. Acusar á Morgán de ladron no era posible. Se iniciaron tratativas diplomáticas; y—caso raro pues los descendientes de Maquiavelo, con excepcion de Cavour, no nos esmeramos desde muchos años en la diplomacia— tuvimos un éxito.

En efecto, el bueno de Morgan nos regala la capa áurea.

No será difícil que dentro de poco algún título de conde ó marques le caiga sobre la cabeza á Mr. Morgan. Pero ¿qué nos cuestan á nosotros estos títulos?... ¡Así hubiesen capas para comprar á ese precio!

Pero, eso sí, los canónigos de Ascoli, no la verán más... Irá, talvez, á lucirse en las vidrieras de algun museo, donde algun extranjero armado de Baedeker la irá á buscar.

El trámite por el cual el gobierno llegó á apoderarse de esa capa, le inspiró á uno de nuestros humoristas una propuesta por la cual todas las obras de arte que son de propiedad particular, pasarian á los museos del estado sin costarle al gobierno ni un vinten. Bastaria utilizar atinadamente las raras habilidades de tantos expertos rapaces, que actualmente están desperdiciando en la inaccion la práctica adquirida con quien sabe cuantos ejercicios, y comiéndose el pan de los contribuyentes en el ocio forzoso de las cárceles...

Un millonario tan generoso como Morgán, despues de todo, se encuentra siempre. Y de títulos nobiliarios nunca hay carencia.

L. AMBRUZZI.

Escuela "Elbio Fernandez"

LOS EXAMENES ANUALES

El 19 del corriente darán principio los exámenes anuales de la escuela «Elbio Fernandez», de la Sociedad de Amigos de la Educacion Popular. Las pruebas durarán hasta el sábado sive, dándose lectura del veredicto el dia 23, á las 3 p. m.

Es indudable que este año como en los anteriores, [illegible] se verá concurrido [illegible] una vez mas de manifiesto la sólida educacion que allí se imparte.

Política colorada

Comité Ejecutivo Nacional

El comité ejecutivo nacional del partido colorado que preside el doctor [illegible]

[illegible]

Candidatura Perez Olave

[illegible]

Club "Vida Nueva"

[illegible]

Los panaderos

REUNION DE PROPIETARIOS

EL PAN DULCE

[illegible]

Obreros panaderos

[illegible]

Proceso Mánica

Sentencia absolutoria

El juez del crimen Montero Paullier ha dictado sentencia en el proceso por conspiracion contra el Presidente de la República que se seguia á Virginio Mánica.

Cómo se recordará, el prevenido fué preso durante la guerra, poco despues del atentado de la calle Goes, bajo la inculpacion de haber recibido ofrecimientos de determinada persona para cortar los cables de la luz eléctrica que sirven la zona dentro de la cual está comprendida la casa particular del señor Batlle y Ordoñez, á fin de facilitar de ese modo la perpetracion de un atentado contra la vida del primer magistrado. Al dia siguiente de su prision, Mánica fué puesto en libertad, constantando la policía, que desde la Comisaría de Investigaciones se habia dirigido á la casa de un diputado nacionalista. Preso de nuevo el acusado, explicó su visita al representante en cuyo domicilio habia estado, relacionándolo con asuntos de carácter particular. Mánica fué entonces sometido al juez de instruccion que inició el sumario sobre cuyos resultados acaba de fallar el doctor Montero Paullier.

«Resultando—dice la sentencia—que la investigacion practicada no arroja prueba alguna legal de delincuencia contra el imputado;

Que á lo sumo podria conjeturarse que en un momento de inconciencia, consecuente á la influencia del alcohol, Mánica dejó tal vez escapar expresiones que parecian envolver proyectos de atentado contra el representante del P. E., pero ni las inculpaciones sobre el particular merecen mayor crédito por el problemático valor moral de quienes en un principio las hicieron, ni hecho alguno material ha sido constatado que pueda dar consistencia á tales inculpaciones.

Resultando que el señor Juez L. de Instruccion, doctor Piñeyro, en su meditada y luminosa resolucion de f. 54 ha puesto en evidencia, con notable acierto, la vaguedad de los cargos dirigidos contra Mánica y las dudas profundas que sugiere en cuanto á Mánica el conspirador.

Resultando [illegible]

[illegible]

Asuntos nacionalistas

EN SAN JOSÉ

Asamblea de la juventud

[illegible]

El señor Guillermo Garcia

[illegible]

En Florida

HALLAZGO DE UN CADÁVER

[illegible]

Inspeccion de la leche

LECHEROS MULTADOS

He aquí la nómina de los lecheros multados por infraccion á la Ordenanza Municipal de fecha 9 de Noviembre de 1898.

[illegible]

... 129... Pedro Cabes, Arte 28 y 30 (Union); 98. Valentin Aguerrondo, Agraciada 2958; 78. Pedro Pouy, Zabala 198; 318. José Sempone, Colon 101; 1278. Domingo Vila, Reducto 48; 407. Graciano Barenteguy, Agraciada 381; 1465. Brígido Curbelo, 18 de Julio 479.

Por muy descremadas (artículo 3.º).— 1234. L. Vidal, Saura y Ca., Maciel 61a; 252. Felipe Acuerrondo, (Campo del Chivero); 1501. Juan Laborde Baratte, Goes 181; 509. Juan Etchart, Continuacion Agraciada 184; 746. Juan Bassahim, Bacacay y Buenos Aires (almacen); 701. Pedro Lespian, 8 de Octubre 82; 47. Manuel Olano, Zabala 193; 562, Juan Garay y Hno., Ibicuy y Soriano, (Fonda); 1467. Vicente Vidal, Guadalupe 11; 81. Celestino Carrera, Ciudadela y Soriano (almacen).—Montevideo, Diciembre 14 de 1904.—D. Giribaldo.

—Direccion de Salubridad.—Montevideo, Diciembre 15 de 1904.—Publíquese en los términos acordados y vuelva á la Oficina de su procedencia.—Lapeyre.—B. Fernandez y Medina, secretario.

UNIVERSITARIAS

EXAMINANDOS APROBADOS

Seccion de Enseñanza Secundaria

Geometría y Trigonometría. — Libres: Mario Campo, Mario Valabrega, Hugo D. Barbagelata, Pedro Puppo, Natalio Sartone, Hector Etchevest, Raul F. Bogliamini, Juan A. Gonzalez Tafernaberry, Juan F. Ferreira. Hubo un reprobado.

Latin y Castellano, 2.o año. — Reglamentados: Julio T. Moreau, Enrique Segundo, Carlos Terra Urioste, Conrado Terra Urioste, Enrique Claveaux, Miguel Bañales, Juan C. Mussio, Enrique Ambrozzoli Bonomi, Enrique A. Cardozo, Eugenio Bañales, Juan Luis Zorrilla, Raul H. Martinelli, Carlos Laderoche, Santiago Suarez, Manuel Salgado, Eduardo Giuria, Teófilo Arias, Carlos Praderi. Hubo cuatro reprobados.

Química, 2.o año. — Reglamentados: Fermin Huertas Berro, Gonzalo Pelfort, Antonio Alvarez Rodriguez, Agustin Maggi, Hector M. del Campo, Elias Re-

[illegible]

Trabajos electorales

El señor Eduardo Moreno

[illegible]

Montevideo Rowing Club

[illegible]

III Congreso Latino Americano

ADHESIONES DE NUESTRO PAIS

[illegible]

Fuerte granizada en Colonia

COSECHAS PERDIDAS

[illegible]

Facultad de Medicina

EL BANQUETE DE ANOCHE

Se efectuó anoche en el Grand Hotel el banquete organizado en conmemoracion del 29 aniversario de la fundacion de la Facultad de Medicina.

El amplio salon estaba adornado elegantemente con guirnaldas de variados colores y profusion de plantas.

La mesa estaba dispuesta en forma de herradura. Asistian el ministro de Fomento, ingeniero Capurro, teniendo á su derecha al Rector de la Universidad, doctor Acevedo, y á su izquierda al Decano de la Facultad de Medicina, doctor Scoseria. Seguian despues en distintos sitios los doctores Ubertil Acuña, José A. Aguerre, Juan Aranguren, Gerardo Arrizabalaga, profesor José Arechavaleta, doctores Valentin Aznares, José Brito Foresti, Luis P. Bottaro, Juan B. Bado, Juan Francisco Canessa, dentista Arturo Capella y Pons, doctores Baldomero Cuenca y Lamas, Juan J. Cóppola, Joaquin Canabal, Antonio Cabral, Benito Delcampo, Luis Calzada, Jacinto De Leon, Luis Demicheri, Buenaventura Delger, Carlos Demicheri, Julio J. Etchepare, Bernardo Etchepare, Rodolfo Fonseca, Arturo Ferrer, farmacéutico José A. Fontela, doctor Alfredo Giribaldi, farmacéutico Matías Gonzalez, doctores Arturo Garabelli, Fernando Giribaldo, farmacéutico Juan M. Grezzi, doctores Alejandro Gallinal, Horacio Garcia Lagos, dentista José Guerra, farmacéutico Domingo Giribaldo, doctores Juan H. Grolero, Pedro Hormaeche, Alberico Isola, Luis P. Lenguas, farmacéutico José Lopez Linder, doctores Severio Laguardia, Enrique F. Llovet, Angel C. Maggiolo, José R. Mestre, Luis Morquio, Luis Mondino, Jaime Nin y Silva, Jaime H. Oliver, Antonio J. Olivares, Oscar Ortiz, Enrique Pouey, Prudencio De Pena, Antonio Prunés, farmacéutico Antonio Peluffo, doctores Alberto Perez Gomar, Ernesto Quintela, Juan A. Rodriguez, Pedro Ricci, Amé-

[illegible]

Los pescadores náufragos

Socorros para las familias

[illegible]

Administracion Pública

Los pagos de hoy

[illegible]

Centros y sociedades

Círculo Union Mercantil

[illegible]

Sociedad Agrícola

[illegible]

INFORMACIONES

Juicio público

[illegible]

Fallecimiento de una centenaria

En el Chileno, paraje del departamento de Colonia, dejó de existir anteayer, á la avanzada edad de ciento cuatro años la anciana Teresa Martinez Neri.

La extinta conservó hasta ser muerte el pleno goce de sus facultades.

Peones de barraca

Para el 17 están convocados los socios del «Centro Resistencia de Peones de Barraca» á fin de tratar la nota contestacion que le dirigirán los barraqueros respecto á las condiciones propuestas por los peones.

Es opinion generalizada que si los barraqueros no aceptan las proposiciones presentadas por los peones, estos se declararán en huelga.

POLICIA

Tentativa de suicidio

En la calle La Paz núm. 37 e intentó suicidarse ayer Isabel Gonzalez, oriental, de 25 años de edad, atribuyéndose su resolucion á contrariedades amorosas. Bebió una cantidad de sulfato de cobre, habiéndole administrado el doctor Grolero, médico de servicio, un enérgico antídoto que la puso fuera de peligro.

La policía de la 5.ª seccion tomó intervencion en este hecho.

Menor quemada

Una desgracia, de la que fue víctima la menor Antonia Vitureira, de 3 años, ocurrió ayer en la calle Coquimbo núm. 77.

La referida menor, en circunstancias que se encontraba ausente su señora madre, prendió fuego con un fósforo á unos papeles comunicándosele la llama á las ropas y sufriendo quemaduras de alguna importancia.

Desde la comisaría de la 5.a seccion se dió aviso al médico de la Asistencia Pública, quien concurrió á la casa de la menor y practicó la cura del caso.

Pelea

Benito Argibay y Blas Boré fueron remitidos á la Jefatura por la policía de la 7.a seccion, por las causas siguientes: el primero penetró ébrio al restaurant y despacho de bebidas que el segundo tiene en la calle Sierra núm. 26. Como fuera invitado por José Irigliano á tomar una copa, contestó agriamente que allí no bebia nada porque eran unos estafadores. El dueño del establecimiento lo oyó y le pidió que se retirara, á lo que Argibay contestó con una rotunda negativa, insultando á Boré.

A esto siguió una lucha entre ambos, la que concluyó mal para Argibay, pues al ser derribado por su contrincante, recibió una herida en el cuero cabelludo.

"EL SIGLO" Y "LA RAZON"

RENOVACION ANUAL

Suscripcion á los dos diarios	$ 13.00
Con opcion á la revista «Blanco y Negro»	» 15.00

[illegible]

Otras noticias

[illegible]

De la Empresa del P. del Molino

EL TRANVIA ELECTRICO

[illegible]

Pero hay mas, Exmo. señor; aun cuando la Junta no hubiese tenido en vista transar el pleito pendiente con la empresa del Paso del Molino, y no lo hubiese transado en efecto, ad referendum naturalmente de la aprobacion del gobierno, y hubiese considerado aceptable por sus condiciones la propuesta del señor Sanchez, no habria podido aceptarla hasta que el pleito se fallase, porque mientras exista el pleito y la empresa del Paso del Molino se conserve en el uso efectivo de su línea para los fines propios de la locomocion, no podria otorgarse ni esa ni ninguna otra concesion, porque es de una evidencia notoria que en las calles de la planta urbana de la ciudad no es posible autorizar el funcionamiento de dos líneas paralelas á la vez.

Verdad es que tambien sostiene lo contrario el señor Sanchez y no nos tomaremos el trabajo de refutarlo á ese respecto, porque hay cosas que no se discuten, pero sí observaremos, que colocando la cuestion en ese terreno, desautorizaria él mismo su oposicion, *puesto que si cabe autorizar dos líneas de tranvías en una misma calle, no se alcanza á cual título y con qué derecho se opondria á la transaccion celebrada con la Junta. En tal hipótesis deberia limitarse á reclamar de la no aceptacion de su propuesta.*

No declinamos ni declinaremos, Exmo. señor, de sostener que el señor Sanchez á título de haber propuesto ó solicitado «motu propio» una concesion para establecer una línea en las propias calles que recorre la línea del Paso del Molino, que la Junta ha considerado no deber acordarle, no tiene adquiridos derechos de ninguna clase que lo autoricen para intervenir en las transacciones que la Junta crea deber celebrar para solucionar sus pleitos con las líneas ya establecidas pero como independientemente de la oposicion del señor Sanchez, de que estamos ciertos que el Gobierno hará caso omiso por las razones fundamentales que hemos indicado, ha de apreciar las ventajas y los inconvenientes de la transaccion que la Junta somete á su aprobacion, vamos á permitirnos someterle [illegible]

[illegible]

En cuanto á la transaccion en sí misma, Exmo. señor, ella consiste simplemente en transformar su línea, adaptándola al sistema de la traccion eléctrica, y subordinándose á las condiciones generales de las nuevas concesiones que la Municipalidad otorga, con una sola ventaja fundamental, y que puede considerarse el precio de la transaccion celebrada, la de que limitará el cambio de traccion á sus líneas hasta el Paso del Molino y demas ramales, dejando servida la extension del Paso del Molino al Cerro por traccion animal.

Esa parte de la línea es absolutamente improductiva, y no dejaria de serlo por el cambio de traccion.

Cuando se proyectó y se construyó, no se tuvo en vista que se afrontaba una competencia imposible con el transporte fluvial, dia á dia preferido, que se hace desde Montevideo en quince minutos, mientras que por la via terrestre no puede hacerse en menos de una hora y media, y aun por traccion eléctrica no podria hacerse en menos de una hora.—La transformacion, pues, importaria un empleo de capital sin retribucion y no responderia á exigencias justificadas.

La Empresa no exigia esa sola ventaja por precio de la traccion; la Empresa pretendia mejorar sus condiciones respecto de la concesion Colladon en la menor retribucion de cantidad fija y periódica, y á hacerla desistir de todas esas pretensiones han convergido los esfuerzos de la Junta y de su abogado durante dos años de continuadas y laboriosas negociaciones.—De conquista en conquista, la Junta llegó á someter á la Empresa del Paso del Molino á todas sus exigencias,—á pagar treinta mil pesos de una sola vez, mas, proporcionalmente de lo que se impuso al señor Colladon, y el 3 y 3 1|2 % de sus entradas brutas como en aquella concesion.

En lo único que se mantuvo firme la Empresa fué en excluir del cambio de traccion el trayecto del Paso del Molino al Cerro, y en eso cedió al fin la Junta, obteniendo otras ventajas en favor del público, creyendo que bien valía la pe-

(1) Más abajo se verá como han opinado los fiscales del Estado.

(2) Más abajo se verá confirmado todo, mas bajo la propia firma del Dr. Aguirre.

...ta de conceder esa limitacion en cambio de solucionar el pleito pendiente y de facilitar el planteamiento de esa gran mejora en una de las líneas mas importantes del Municipio. De lo contrario seria necesario continuar el pleito, aplazando indefinidamente ese progreso y colocándose en el mejor de los casos, en el caso de triunfar en el pleito,—en la necesidad de expropiar la línea por su valor real para desembarazarse de la Empresa actual y colocarse en condiciones de acordar á otra Empresa esa misma concesion.—Esa es la verdad sin ambajes, desentrañada con toda sinceridad de los antecedentes de la transaccion sometida á la aprobacion de V. E.

V. E. dirá si la Junta, en este caso, ha defendido y consultado los intereses del Municipio, si la solucion es legítima, si es justa y si debe ser aprobada por el Gobierno en uso de las facultades que le acuerda el artículo 40 de la nueva ley de Juntas.

La Empresa así lo cree y por consiguiente:

Suplica á V. E. quiera desechar sin mas trámite la oposicion improcedente é inmotivada del señor Sanchez, y resolver sobre la aprobacion de la transaccion que le está sometida, en sentido favorable, como es de Justicia.—Montevideo, Noviembre 6 de 1903.—Francisco A. Lanza, Presidente.—Alfredo Arocena, Secretario.—José P. Ramirez, Abogado.

Dictámen del señor Fiscal de Gobierno

[illegible]

...consideraciones expuestas al respecto en el informe de f. 19 de este expediente, y que la Junta E. Administrativa adoptó como resolucion a f. 21.

Bajo el punto de vista de las ventajas que reportará esa transaccion, tanto para la Junta como para los intereses públicos, no tiene observacion que hacer el infrascripto, y por consiguiente opina que debe ser ella autorizada, elevándose para el efecto estos antecedentes á la H. Asamblea General, porque esa transaccion es proyectada bajo la base de una nueva concesion que contiene algunas cláusulas que requieren sancion legislativa para su validez.

En cuanto al derecho de prioridad que alega el señor Sanchez, en nombre de la Compañía de Obras Públicas del Río de la Plata, entiende el Fiscal que no puede obstar á la realizacion de la transaccion proyectada.

El señor Sanchez funda su derecho de prelacion como primer proponente para la construccion de una nueva línea en el artículo 23 de la ley del 27 de Agosto de 1884; pero esa ley no es aplicable en este caso, porque ella se refiere al trazado general de Ferrocarriles, y en este asunto se trata de cuestiones relacionadas con tranvías, de que para nada se ha ocupado aquella ley.

La ley aplicable en este caso es la del 20 de Julio de 1874, que trata de la materia especialmente, y que en su artículo 1.o empieza diciendo: «autorízase á las Juntas EE. Administrativas para otorgar concesiones de tranvías en las calles y caminos públicos de sus respectivos departamentos.» — Según esa ley, quien otorga las concesiones de tranvías es la Junta E. Administrativa, mientras que según la ley de 27 de Agosto de 1884, quien otorga las concesiones de ferrocarriles, con sujecion á la misma, es el P. E.

[illegible]

Falta un torpedero japonés; se ignora su paradero.

Parece que la parte anterior del acorazado Sebastopol comienza á hundirse; su tubo lanzatorpedos se halla ya sumergido.

Argentina

BUENOS AIRES, 15—Las huelgas siguen fracasando.

En el Mercado Central de Frutos trabajan ya mas de 400 obreros.

Las barracas Desplanques, Celasco, Sunrosa, Rivera y otras muchas reanudaron el trabajo.

A pedido del director del Instituto Nacional Bacteriológico, el gobierno nombrará hoy una comision técnica compuesta de miembros competentes de la Sociedad Rural y de diversos centros científicos para que lo asesoren acerca del grado de eficacia de la vacuna del profesor Lignières. Se agregará á dicha comision dos profesores de la Facultad, el presidente del Departamento Nacional de Higiene y varios veterinarios.

—En la cartonería Argentina volvieron hoy al trabajo todos los obreros huelguistas, despues de un mes de haberlo abandonado, retornando á las primitivas condiciones.

—Terminaron hoy los exámenes en la Penitenciaría. El ministro de Instruccion Pública, doctor Gonzalez, asistió á ellos, observando el exámen para organizar un nuevo plan educativo de los penados.

BUENOS AIRES, 15—El gerente del Banco Español y Río de la Plata señor Coelho, partió en gira de inspeccion á las sucursales de La Plata y Bahía Blanca. En la semana entrante seguirá para inspeccionar las sucursales de Rosario, de Santa Fe y Montevideo.

Falleció el estimado corredor de Bolsa...

[illegible]

Italia

[illegible]

España

[illegible]

Francia

[illegible]

Inglaterra

[illegible]

Austria-Hungria

[illegible]

Estados Unidos

[illegible]

Chile

[illegible]

Telegramas

Estas horas los 3 de la mañana del número de procedencia

SERVICIO ESPECIAL

GUERRA RUSO-JAPONESA

[illegible]

...llo, la Galé, Gallego en ... que ayer obtuvo ... representada ... la y se repite ...

[illegible]

Teatro Oriental

[illegible]

REGISTRO CIVIL

Matrimonios

[illegible]

Defunciones

[illegible]

VARIAS NOTICIAS

Publicacion flotante

[illegible]

Remates para hoy

7223 con 10.000 pesos

[illegible]

Espectáculos

[illegible]

TEATROS Y ARTISTAS

[illegible]

...ble al paladar para que no desarregle el estómago. La «Emulsion de Scott» es en este sentido—como en muchos otros—la medicina predilecta de los niños.

«Certifico: que la «Emulsion de Scott», de que hago frecuente uso en mi clínica, es una buena preparacion que sustituye con ventaja al Aceite de Hígado de Bacalao en las enfermedades de los individuos de temperamento linfático y constitucion escrofulosas, con particularidad en los niños que la toman generalmente sin repugnancia y la soportan bastante bien».

Doctor Serratosa.

Catedrático de Clínica de la Facultad de Medicina.

Indicador profesional

ALFREDO VASQUEZ ACEVEDO — Abogado. — Ha reabierto su estudio. Calle Mercedes 30. 2111 nv 2 de 2

ACOSTA Y LARA Y GUERRA (Ingenieros-constructores).—Han abierto su estudio de Arquitectura y Empresa de Construcciones, en la calle Arapey núm. 223. 1497 jl 1 pm

ANTONIO CARVALHO LERENA — Abogado. Calle Buenos Aires núm. 71.

ANGEL GUERRA — Cirujano-dentista. — Arapey 114, esquina Colonia. — Tratamiento especial de las enfermedades de los dientes. Obturaciones de porcelana y confeccion de toda clase de prótesis dental, según los sistemas modernos, como ser: dentaduras sin paladar, coronas dentales, etc., etc. 146 pm

ADOLFO PEDRALBES (Abogado).—Tiene su estudio en la calle Florida número 68. 1273 jl 24

B. DELGER — Médico cirujano. — Con preferencia cirugía general y enfermedades de las vías génito-urinarias, riñon, vejiga y uretra. Consultas de dos á cinco p. m. Rincon núm. 182.

BENJAMIN C. DE OLIVEIRA — Escribano y contador. — Dinero en hipoteca. — Oficina: 25 de Mayo 261. — Casa particular: Salto 27.

DOCTOR JUAN SERVETTI LARRAYA—Médico-cirujano. — Tratamientos especiales para la curacion radical del reumatismo y de la sífilis. Horas de consulta, de 1 á 3 p. m., 18 de Julio núm. 542a. 197 pm

DOCTOR FAUSTO VEIGA — (Médico-cirujano). Con preferencia: enfermedades de señoras. — Consultas de 1 á 3, los días hábiles, Sierra 60. (Plaza General Flores). Teléfono «La Uruguaya».

DR. JUAN ANTONIO RODRIGUEZ — Especialista en las enfermedades de la piel, cuero cabelludo y sífilis. Consultas de 4 á 5 p. m., excepto jueves y días festivos.—Rincon 231. 2193 nb 21

DOCTOR BADO — Especialista. — Se ocupa exclusivamente de las enfermedades del riñon, vejiga y uretra. — Ha trasladado su consultorio a la calle Rincon 235. — Consultas de 1 y 1/2 á 4. 2043 ag 23 p

DOCTOR CARLOS F. CALAMET (de la Facultad de Paris)—Laboratorio de electroterapia y radiografía. — Enfermedades nerviosas y de la nutricion, artritis, obesidad, reumatismo, gota ciática, diabetis. —Tratamiento de las enfermedades del estómago é intestinos; electroterapia de los órganos génito-urinarios. — Exámenes con rayos X. Horas de consulta de 2 á 4 p. m. Rincon 230.

EDUARDO ACEVEDO — Ha trasladado su estudio á la calle Treinta y Tres número 180. 97 ab 1 pm

EDUARDO BRITO DEL PINO — Mudó su estudio á la calle Ituzaingó número 219a. 2455 de 9 fb 9.

FRANCISCO M. CORDERO — Escribano público, calle Rincon 48. 468 my 4 p

GONZALO RAMIREZ, abogado. — Ha vuelto á hacerse cargo de su estudio. Misiones núm. 199.

JOSE GUERRA — Cirujano-dentista. — Ultimos adelantos de la profesion. — Precios módicos. — Colonia 111, entre Arapey y Convencion. 1501 ab 11

JOSE IRURETA GOYENA Y CARLOS VAZ FERREIRA (Abogados). — Estudio: Andes 265. 1271 jl 22 pm

JUAN ANDRES RAMIREZ (Abogado). — Calle Uruguay núm. 60. 1239 jn 2 pm

JOSE PEDRO RAMIREZ — Abogado. — Calle Rincon número 63.

JUAN CARLOS BLANCO — Abogado. — Calle 25 de Mayo 265. 110 pm

MARTIN C. MARTINEZ — Abogado. — Calle Ciudadela.

MONTEVERDE Y FABINI — Estudio de ingeniería. — Proyectos de construccion en general y especialmente de las de cemento armado. Direccion de obras, mensuras, peritajes, tasaciones, etc. — Agencia exclusiva del sistema Hennebique de cemento armado, calle Cerrito núm. 158. ab 12 pm

PEDRO FIGARI (Abogado). — Trasladó su estudio y su domicilio Misiones 55. 162 sb 23 pm.

PABLO DE MARIA — Abogado. — Trasladó su estudio á la calle Sarandí 176.

SALTERAIN J. de — Doctor oculista, consultas de 1 á 2 p. m., menos los jueves y días feriados. Calle Canciones 269.

TRIBUNALES

DESPACHO

TRIBUNAL DE APELACIONES (1er. turno)—A cargo de los doctores Vazquez, Salvañach y Fein.

Día 15—Trámite—Castro con compañía Nueva York (2), Vidiella con la empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, Strinchini con Piaggio, Martinelli y otros, Chacon de Manaro con Capurro y Magariños, Muther con fisco, Fernandez Vior con Hermann Krabb y Ca., ...nat con Jaume, cuatro en causas criminales, cuatro administrativas.

Interlocutorias—Herrera y Obes con Revelley, Exilar con Panario, Citraro do Giudice con Citraro, una en causa criminal.

Adrian Castro, secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES (2.o turno)—A cargo de los doctores Piera, Alvarez, Gonzalez.

Día 15—Trámite—Conc. Pesqueira, Dermit de Guillamondegui con Dermit (2), Musto con Linares, una en causa criminal, ocho administrativas.

Interlocutorias—Una en causa criminal.

Augusto Dupont, secretario.

JUZGADO L. DE LO CIVIL—(1er. turno)—A cargo del doctor don Miguel V. Martinez.

Día 15—Trámite—Test. Joaquin Aguirre, Juan V. Chiarino con José Piffarrette y Emilia Colombo de Piffarretti, suc. Maggiorino Giacobino, Luis Lazano con José G. Durán y Juan Lanari, test. Castro Moreira de Pio, El doctor Pablo Seremini con test. Flora Parker, Alejandro Galeano y Ca. con Manuel Mancebo, test. Flora Parker, Oficio del señor Fiscal de Menores Ausentes é Incapaces re Alejandro Gallo, Luis I. Garcia con Benigno y Jacinto García, ants. relativos á la suc. Regina Dominguez, test. Alfredo Suarez y Nin, Nicasia Gomez de Mendez, Leon E. Perez, test. Juan Santu, El doctor Pedro Lenguas con la test. Flora Parker, Deolinda Benvenutto de Podestá con Andrés Podestá, Oficio del señor Fiscal de Menores Ausentes é Incapaces referente á Flora Crespo, Santiago Barabino con Regino A. Romero, test. Justina P. de Guillen y José Antonio Guillen; Oficio referente á Victoria Acosta, tets. Simon Durban, Jacinto Castañeda, test. Leoncio Correa, ants. relativos á la menor Armanda Larrosa, conc. Benigno Medina, test. José García, Rodolfo Vietará con Ramon Toyler, test. José Paredi, inc. Juan V. Chiarino, test. Clara Rosas de Martinez, test. Luis Carrasquet, suc. Eduardo Cooper, test. Leoncio Correa, Sebastian Sicarra con Juan Giambaggi.

Interlocutorias—Test. Marcelino Millanes, Sebastian Sciarra con Juan Giambiagi, José Sogra con Manuel Espalter y Mariano Dominguez, inc. separado.

Definitivas—Carlos Burmester por los herederos Funes de Martines con Luis B. Supervielli.

Antenor R. Pereira, actuario.

JUZGADO L. DE LO CIVIL—(2o. turno)—A cargo del doctor don Wenceslao Regules.

[illegible]

JUZGADO L. DE LO CIVIL (3er. turno)—A cargo del doctor don Francisco ...

[illegible]

JUZGADO L. DE COMERCIO (1er. turno)—A cargo del doctor Sarachaga.

[illegible]

Avisos del dia

CAMPO

Se dan en arrendamiento ... cuadras de campo ... estacion Francia ... y á 9 del Paso ...

[illegible]

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado ... turno, doctor don ... Pons, se hace saber ... de la sucesion ...

[illegible]

Diciembre 12 de 1904.—Juan P. Musto, Escribano Público. 2420 de 15 de 27

AL COMERCIO — Habiendo prometido vender la casa y existencias situada en el departamento del Durazno, 6a seccion, Blanquillo, cito a los que tuvieran ...

[illegible]

...Comercio venderé este hermoso campo con las mejoras que contiene, de acuerdo con el siguiente

EDICTO—Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de segundo turno doctor don Wenceslao Regules, se hace saber ...

[illegible]

Direccion G. de Impuestos Directos

[illegible]

Junta Administrativa de Guerra

[illegible]

José L. Laugarou

El día 19 de Enero de 1905 á las 4 y media de la tarde—En el vestíbulo de la Bolsa de Comercio.

JUDICIAL

De 14 fracciones de campo

[illegible]

Son 1280 cuadras cuadradas y 6384 metros cuadrados

[illegible]

AL MEJOR POSTOR

[illegible]

Espléndido para una buena cabaña

[illegible]

...dando por el Este con don Gabriel Figueredo, ants. ... señor Chilinchabide, por el Oeste, Norte y Sud con el mismo señor Chilinchabide—la segunda próximamente de 42 hectáreas, 78 áreas y 98 centiáreas, lindando por el Este con don Gabriel Figueredo, por el Norte con doña Fortunata Figueredo, y por el Sud y Oeste con el señor Chilinchabide—la tercera ...

...compuesta de 22 hectáreas, 1384 metros y 30 decímetros que lindan por el Norte con doña Bárbara Puchalber, al Sud con sobras de la suerte de estancia primitiva, al Este con doña Lorenza N. y al Oeste con don Manuel, don Servando y doña Eudalia Figueredo, encerrando en conjunto las cuatro fracciones deslindadas ...

[illegible]

José L. Laugarou

EL VIERNES 23 de Diciembre á las 9 de la mañana.—En mi «Tattersall», calle Agraciada núm. 50, esquina Cuareim.

Gran remate de aves de corral.—150 pavos cebados y buena clase, gallinas, palomas, etc., etc.

Al acercarse Navidad y Año Nuevo, llamo la atencion de las familias á este remate.

El dia indicado á las 9 de la mañana, procederé al remate especial de este espléndido lote de aves, calidad muy especial y cebados expresamente, los cuales llamarán la atencion por su calidad y tamaño.

Venta en lotes á satisfaccion de los compradores. La entrega se hará una vez concluido el remate.

Jaime Maeso

De cinco casitas. En la Union, calle Joanicó números 54 al 62, con el tranvía al frente, muy bien situadas, venta una á una ó en conjunto, no hay base y se precisa vender. Es un espléndido negocio. Por unos cuantos pesos se compran ustedes una propiedad.

EL DOMINGO 18 del corriente Diciembre á las 5 de la tarde, venderé estas propiedades ubicadas en el mismo centro de la Union, con frente á la calle Joanicó y el tranvía en la puerta. Estas casitas compuestas de 3, 4 y 5 piezas cada una, son apropósito para sacar gran renta del capital que se emplee en ellas y el conventillo de adentro tiene gran terreno y puede ser la base de una gran casa de inquilinato. El que quiera hacer una pichincha cómprese este lote de propiedades, pues tengo órden de sacrificarlas por lo que me den. Tienen entre todas 40 vs. de frente por otras 40 vs. de fondo, formando un área total de 1600 vs. cs. Fíjense, pues, de que se trata de una enorme cantidad de varas de tierras todas edificadas con empedrado pago y el tranvía al frente. Todos pueden comprar una, dos ó todas las casas en conjunto. Nadie falte á este liberal remate. Títulos buenos. Por cada lote consignarán 50 pesos. Por mas datos: Plaza Independencia núm. 79.

2416 v 18 de.

Avisos

BANCO

DE LA

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitacion para la construccion del edificio que ocupará el Monte de Piedad Nacional en el terreno sito en la calle Colonia entre las de Ciudadela y Florida, cuya obra deberá ajustarse estrictamente al pliego de condiciones y planos respectivos, que se hallan á disposicion de los interesados todos los días hábiles de 2 á 4 p. m. en esta secretaría.

Las propuestas se recibirán en la misma secretaría hasta el día 3 de Enero próximo á las dos de la tarde, en cuya fecha y hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

El Banco se reserva el derecho de elegir libremente la que considerara mas conveniente ó de rechazarlas todas si ninguna de ellas encontrase aceptable.

Montevideo, Diciembre 14 de 1904.

J. M. Romero, prosecretario.

2407 v ero 3 905

José L. Laugarou

EN VENTA PARTICULAR — En mi ... Agraciada núm. 50 ...

[illegible]

CRONICA COMERCIAL

BOLSA

[illegible]

CUEROS VACUNOS SALADOS

CUEROS LANARES

CUEROS VACUNOS SECOS

CUEROS SILVESTRES

Id de campo, superiores, sin garrapata	» » 3.35	» » 3.40
Id de campo, regul...	» » 3.20	» » 3.30
Id inferiores, con recargo de becerros, sin garrapata	» » 3.00	» » 3.20
Becerritos sin garrap...	» » 3.25	
Id campo, seg. est. ...	» » 2.20	» » 2.80

por la barriga, kilo .	» » 0.40	» » 0.50
Carpincho, de cuent. c/u	» » 0.40	» » 0.50
Id medianos, id id ...	» » 0.15	» » 0.20
Id medianos id id ...	» » 0.40	» » 0.50
Lobo grande de río .	» » 1.00	
Cabra, cada uno	» » 0.25	» » 0.28
Venado, cada uno ...	sin valor	
Zorro con cola, c/u. .	» » 0.10	» » 0.12

CEREALES

TRIGO

MAIZ

LINO

PRODUCTOS DE MOLINO

OTROS PRODUCTOS AGRICOLAS

[illegible]

MAIZ

[illegible]

LINO

OTROS PRODUCTOS

[illegible]

Manifiestos de buques

[illegible]

OMNIBUS

AL COMERCIO — Hago saber que he vendido á don Salvador Gari mi establecimiento de farmacia, con todas las existencias, armazones, mostradores, productos químicos, etc., situado en la calle Treinta y Tres números 32, 34, 36.—En consecuencia deben mis acreedores, dentro den término de treinta dias, pasar á cobrar sus respectivos creditos.—S|c. Treinta y Tres núm. 30.—José Mosto.—Montevideo, Noviembre 23 de 1904.
2208 nb 23 v db 17

AL COMERCIO: Habiendo firmado compromiso de venta con los señores Starieco y Compañía, del comercio de esta capital, con domicilio en la calle de Rincon número 222, respecto del negocio y existencias que forman la fábrica de Sombreros de fieltro de nuestra propiedad, establecida en esta ciudad, en la calle Cuñapirú números 179 á 181 y que gira bajo la razon social de Alfonso Tesa y Cia. por el presente se notifica á los acreedores y demás interesados, para que de acuerdo con la ley promulgada en 26 de Setiembre del corriente año, se presenten dentro del término de treinta dias con los justificativos correspondientes, bajo el apercibimiento y pena que establece dicha ley. — Montevideo, Diciembre 12 de 1904.—Alfonso Tesa—Luis Vanzo—José Alonso. 2350 v 4 en.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO—A los efectos de lo dispuesto por la ley de la materia, hacemos saber al comercio en general y á nuestros clientes en particular, que hemos resuelto vender al señor don Martin Duffour todas las existencias, sin excepcion, que componen el establecimiento que en el ramo de almacen al por menor tenemos establecido en esta ciudad, calle Miguelete núm. 364, á cuyo fin llamamos á nuestros acreedores para que se presenten, en el mismo domicilio, dentro del termino de 30 dias con los justificativos del caso, á cobrar sus respectivos creditos, bajo el apercibimiento á que haya lugar por derecho.
Montevideo, Noviembre 25 de 1904.—Juan Minetti.—Por don Mateo Minetti, por no saber firmar, Antonio Cabnazzi.
2220 nv 25 de 18.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO — Habiendo comprado á don Pedro Mazio todas las existencias de su casa de negocio que en el ramo de fonda y despacho de bebidas tiene dicho señor en la calle General Rondeau núm. 138, hago presente á todo el que se considere acreedor á dicho negocio se presente con sus comprobantes dentro del termino de 30 dias á contar desde la fecha. — Montevideo, Noviembre 24 de 1904.—Firmado: Manuel Naya y Ca. 2226 nb 25 v db 17

AL COMERCIO — L. Delpech, calle Washington 69 a, se encarga de contabilidades de casas mayoristas ó minoristas y de todo trabajo de escritorio para el comercio. 2293 d 10 en 10.

AVISO AL PUBLICO Y AL COMERCIO—El que suscribe participa al público y al comercio que tiene celebrado con don Guillermo E. Ballarini la venta de la farmacia de que es propietario, situada en la calle Yaguaron 100. Al efecto y de acuerdo con lo dispuesto en la ley del 26 de Setiembre del corriente año, cita á todos los que se consideren acreedores para que en el termino de 20 dias [illegible] con los justificativos [illegible] para [illegible]. Pasado ese termino el comprador queda libre de toda responsabilidad.—Antonio Vaghi. — Montevideo, Diciembre 10 de 1904.
2304 de 10 de 30.

ALMACEN VENDIDO — Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender, á favor de don Enrique Troisi el almacen de comestibles y bebidas al por menor ó al detalle que tenia establecido en la calle Rio Negro núm. 314 esquina á la de Isla de Flores de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta dias se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus creditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho termino, el comprador queda exento de toda obligacion y responsabilidad.—Montevideo, Diciembre 7 de 1904.—Jacinto Filloy.
N. B. Se ruega á los señores acreedores pasen á cobrar antes de los 8 dias.
2336 v 31 de.

AL COMERCIO — Habiendo firmado compromiso de venta en favor de los señores Allegue y Barreiro, de las existencias y útiles que forman parte de mi casa de comercio establecida en esta ciudad, calle Paysandú núm. 279, esquina Cuareim, deben los acreedores y demas interesados presentarse con los justificativos correspondientes dentro del termino de 20 dias á contar desde esta fecha, bajo apercibimiento que si así no lo verifican perderán de acuerdo con la ley vigente, todo derecho para proceder contra los compradores.—Montevideo, Diciembre 8 de 1904.—Ricardo Salgado. 2360 db 9 v db 30

AL COMERCIO—Hago saber que le han sido vendidas al señor don José A. Garcia, todas las existencias de la casa de comercio que en los ramos de almacen, ferreteria, etc., tenia establecida don Arturo Casalas en el paraje denominado «La Granada», Estacion Achar.
Se previene á los acreedores que deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término de veinte dias á contar de la fecha, en este paraje. — La Granada, Estacion Achar, Noviembre 29 de 1904.—Pedro Casalas. 2255 v 20 de

ALMACEN VENDIDO—Se hace saber al comercio y al público en general que hemos contratado vender á favor de don Domingo Fernandez el almacen de comestibles y bebidas al por menor ó al detalle denominado «Almacen de la Flor de España» que teníamos establecido en la calle Agraciada número 786 y 788 esquina á la de 1.a Maturana de esta capital. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de treinta dias se presenten en la casa antes indicada, con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligacion y responsabilidad.—Montevideo, Diciembre 2 de 1904.—Fernandez y Dominguez.
2320 dic 2.

ALMACEN VENDIDO — Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender, á favor de don José Suarez Pose, el almacen de comestibles y bebidas al por menor ó al detalle, que tenia establecido en la calle San Salvador número 94 esquina á la de Minas de esta capital. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre del corriente año se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta dias se presenten en la citada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligacion ó responsabilidad.—Montevideo, Noviembre 30 de 1904.—Ramon Fernandez.
2271 v 24 de.

SEMILLA de eucaliptus recibida de Australia, de crecimiento rápido, variedades especiales para madera utilizable en toda construccion de carpintería y muebles. Resistentes á la humedad, especiales para puentes, postes de alambrado y obras á la [illegible]; no se pudre. Plantas criadas intemperie de 4 y 5 pulgadas, en el establecimiento «Villa Augustine», Carrasco. —Por precios y muestras, calle Uruguay núm. 24. 2308 perm.

SE VENDE por ausentarse su dueño de la capital, una casa moderna en la ciudad novísima, con tren á la puerta, edificada con todo costo, 25 varas de frente por 50 de fondo; tiene jardín y todas las comodidades. Ocurrir: Misiones 118 de 2 á 5 p. m. No se admiten corredores. 2275 nv 30 de 16.

SE ALQUILA—Módico precio, cómoda casa de altos, con 9 piezas grandes, 5 chicas, patio, claraboya, aguas corrientes y algibe, calle Cesar Diaz 25, entre Agraciada y Rondeau.—Para tratar: Nueva Palmira 152, ó en la Bolsa de 2 á 4 p. m.
2203 v db. 22

REPARTIDOR DE ESQUELAS — Miguel Santana ha trasladado su domicilio á la calle Guaná núm. 33, esquina Juan Manuel Blanes y Cordon al Sud, se encarga de hacer repartir esquelas, diarios, periódicos, folletos, etc., etc., contando para esto con un personal de repartidores competentes en el ramo. — Teléfono: La Cooperativa.

VENTA DE CARNICERIA—El abajo firmado, propietario de la carnicería calle Colonia núm. 415, esquina Tacuarembó, cita, llama y emplaza á todos los acreedores de ese negocio para que dentro del término de treinta dias á contar desde la primera publicacion de este aviso,

se presenten con los respectivos comprobantes á cobrar sus importes en el mismo negocio para los efectos de la venta que tiene proyectado celebrado y otorgar una vez vencido dicho plazo.—Montevideo, Noviembre 21 de 1904.—Miguel Cassinasco.
2249 v db 21

Oficiales

Direccion de Cementerios

De acuerdo con la resolucion de la H. Junta de fecha 28 de Noviembre ppdo., se previene á los propietarios de sepulcros en que se hayan colocado rejillas, que deben retirarlas dentro del termino de treinta dias á contar desde esta fecha.
Montevideo, 1o de Diciembre de 1904.
2296 db 2 v db 17 La Direccion.

Direccion de Obras Municipales

Montevideo, Diciembre 6 de 1904.—Llámase á licitacion pública para la construccion de [illegible] en la calle Joaquin Requena entre las de 18 de Julio y Caramon, de acuerdo con el pliego de condiciones que estará en la Secretaría de esta Direccion á consulta de los interesados. Las propuestas se recibirán el dia 19 del corriente á las 4 p. m. para ser abiertas y leidas en seguida en presencia de los licitadores, quienes deberán presentarlas personalmente. No se recibirán las que [illegible] la ley de la materia [illegible]. La Junta E. Administrativa se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si lo considera conveniente. — Eduardo Monteverde, director; Augusto Ximeno, secretario.
2335 dic 6 v dic 16

Comision Nacional de Caridad y Beneficencia Pública

LLAMADO A LICITACION

Por disposicion de la corporacion se llama á licitacion para suministrar [illegible]
[illegible]
El martes 20 del corriente, á las 10 a. m. [illegible]
[illegible]
El martes 20 del corriente á las 11 a. m. las de [illegible]
Montevideo, Diciembre 5 de 1904.
2330 d [illegible] La Direccion.

Monte de Piedad Nacional

HABILITACION GENERAL DE LAS CLASES PASIVAS

De orden superior se hace saber á los interesados que el dia [illegible] del corriente se pagará el presupuesto del mes de [illegible] correspondiente al primer grupo de las Clases Pasivas, compuesto de los siguientes [illegible]:
[illegible]
Montevideo, Diciembre 10 de 1904.
2371 db 10 v db 20 La Gerencia.

Direccion de Obras Municipales

Montevideo, Diciembre 7 de 1904.
Esta Direccion llama á licitacion pública para la provision de [illegible] metros cúbicos de pedregullo destinado á la renovacion del macadam de la calle 18 de Julio en Maroñas, de acuerdo con el pliego de condiciones que estará en la secretaría á consulta de los interesados.
Las propuestas se recibirán el dia 20 del corriente [illegible] para ser abiertas y leidas en seguida en presencia de los licitadores, quienes deberán presentarlas personalmente.
No se recibirán las que estén en desacuerdo con la ley de la materia, y que no se ajusten al formulario que [illegible] garantía de veinte pesos ($ 20.00) para garantir su seriedad.
La Junta E. Administrativa se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si lo considera conveniente.
Eduardo Monteverde, director.
Augusto Ximeno, secretario.
2344 db 7 v db 20

Secretaría de Correos y Telégrafos

LLAMADO A LICITACION

Por resolucion de la Direccion General llámase á propuestas para la impresion de formularios, libros y libretas destinados al servicio de correos y telégrafos y útiles de escritorio y librería, de acuerdo con el pliego de condiciones, modelo y nómina detallada, que á disposicion de los interesados se hallan en esta oficina todos los dias hábiles de 9 y 30 a. m. á 5 p. m. Esas propuestas deberán presentarse cerradas y lacradas el dia 22 del corriente y serán abiertas las primeras el 23 a las 10 a. m., y la de útiles el mismo dia á las 3 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto.
Montevideo, Diciembre 7 de 1904.
2362 dic 9 v dic 21. *El Secretario.*

Direccion General de Aduanas

EMPLAZAMIENTO

Por disposicion del señor Director General de Aduanas, don Enrique Gradin, se cita, llama y emplaza, á los que se consideren con derechos á una cantidad de cigarros toscanos, que fueron apresados por el Resguardo, en la rada exterior, en la noche del 14 de Noviembre último, para que se presenten ante esta Direccion á deducirlos, dentro del termino de diez dias, bajo apercibimiento.
Montevideo, Diciembre 5 de 1904.
Joaquin Girall, Esc. de Aduana.
2321 db 5 v db 16

Oficina de Patentes de Invencion, Marcas de Fábrica y de Comercio.

Esta oficina, á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio: Que los señores Kropp Hueck y Ca., de esta capital, en representacion del doctor don Desiderio Bayer, de Gudapest (Hungría), se ha presentado solicitando el registro de la marca de fábrica y de comercio que usa para distinguir los artículos siguientes:
Preparados farmacéuticos y Aguas Minerales, y cuya marca consiste en la denominacion: «Purgen».—Montevideo, Diciembre 6 de 1904.—Ricardo Sanchez, Director.
2385 v 16 de.

Direccion G. de Impuestos Directos

Esta Direccion llama á propuestas para la impresion litográfica de quince millones de fajas del valor de $ 0.005 cada una, para la percepcion del Impuesto á los Fósforos, con sujecion á los modelos y pliego de condiciones que estaran de manifiesto en la Secretaría de la misma, todos los dias hábiles de 10 a. m. á 4 p. m. Las propuestas deberán presentarse en dicha Secretaría, donde serán abiertas el dia 19 del corriente á las 3 1|2 p. m., á cuyo acto es indispensable la presencia de los señores proponentes.
Montevideo, Diciembre 13 de 1904.
Vº Bº. *Zas.* *Francisco Sainz Rozas.*
2386 v 18 dic.

Secretaría del Ministerio de Gobierno

AVISO OFICIAL

Esta secretaría con autorizacion superior llama á propuestas para el arrendamiento del Registro General de Embargos é Interdicciones Judiciales, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra depositado en esta secretaría á disposicion de los interesados.
Las propuestas se presentarán en esta secretaría el dia 24 de Diciembre de 1904 á las 3 p. m., las que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, del escribano de Gobierno y Hacienda y del infrascripto.
Montevideo, Diciembre 14 de 1904.
2392 db 14 v db 24 *La secretaría.*

Comision Nacional de Caridad y Beneficencia Pública

LLAMADO A LICITACION

Por disposicion de la corporacion se llama á licitacion para el arrendamiento de cincuenta hectareas de campo en Melilla.
Las propuestas deberán, bajo pena de nulidad, ajustarse estrictamente al pliego de condiciones que pueden consultar los interesados en la secretaría general, Hospital de Caridad, calle Washington, todos los dias hábiles de 10 a. m. á 4 p. m. y se recibirán en la secretaría prenombrada hasta el momento de su apertura, la que tendrá lugar en acto público ante la mesa de la Comision en el local referido, el martes 20 del corriente á las 11 y 30 a. m.
Montevideo, Diciembre 12 de 1904.
2379 db 12 v db 20 *La Direccion.*

Secretaría del Ministerio de Gobierno

AVISO OFICIAL

Por orden superior se llama á licitacion para la provision de 1000 machetes con sus correspondientes correajes, destinados al uso de las policías de la República, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra en esta secretaría á disposicion de los interesados.
Las propuestas serán abiertas en esta secretaría el dia 27 del corriente á las 2 p. m. en presencia de los interesados que concurran, levantándose el acta el señor escribano de Gobierno y Hacienda.
Montevideo, Diciembre 13 de 1904.
2390 db 13 v db 27 *La secretaría.*

Direccion General de Aduanas

AVISO

Llámase á propuestas para practicar las reparaciones necesarias en la máquina del vapor nacional Capiguy.
Las propuestas deberán presentarse el dia 20 del corriente á las 2 p. m. hora en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.
El respectivo pliego de condiciones se halla en la secretaría de esta oficina, á disposicion de los interesados.
Montevideo, Diciembre 12 de 1904.
[illegible] *La Direccion.*

Direccion General de Correos y Telégrafos

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitacion por el término de 15 dias para proveer á esta Direccion de los siguientes materiales [illegible]
[illegible]
Las propuestas en el sobre [illegible] deberán ser presentadas en la secretaría de la Direccion el dia 30 de [illegible] á las 2 p. m. á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.
La Direccion G. de Correos y Telégrafos se reserva el derecho de [illegible].
Montevideo, Diciembre 6 de 1904.
2345 db 8 v db 20 La Direccion.

Direccion de Obras Municipales

Montevideo, Diciembre 7 de 1904.
Esta Direccion llama á propuestas para la provision de pedregullo destinado á la construccion del macadam en el camino á Punta Carretas, de acuerdo con el pliego de condiciones que estará en secretaría á consulta de los interesados.
Las propuestas se recibirán el dia 21 del corriente á las 4 p. m. para ser abiertas y leidas en seguida en presencia de los licitadores, quienes deberán presentarlas personalmente.
No se recibirán las que estén en desacuerdo con la ley de la materia, y que no se ajusten al formulario que contiene el pliego y no vengan acompañadas de la cantidad de veinte pesos ($ 20.00) para garantir su seriedad.
La Junta E. Administrativa se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si lo considera conveniente.
Eduardo Monteverde, director.
Augusto Ximeno, secretario.
2345 db 7 v db 21

Direccion General de Aduanas

AVISO

Llámase á propuestas para [illegible]
[illegible]
El respectivo pliego de condiciones se halla en la secretaría de esta oficina, á disposicion de los interesados.
Montevideo, Diciembre 12 de 1904.
2376 db 12 v db 22 *La Direccion.*

Oficina de Crédito Público

EMPRESTITO EXTRAORDINARIO DE 1897

24.a amortizacion

Fondo amortizante:		
Cuota de 2 por ciento anual sobre $ 2.454.214.85 emitidos	$	12.271 07
Intereses de 6 por ciento sobre $ 445.800 amortizados	»	6.688 50
	$	18.959 57
Saldo del servicio anterior	»	43 80
	$	19.003 37

El dia 16 del corriente á las 2 p. m. tendrá lugar la apertura de propuestas para la amortizacion de títulos enteros del Empréstito Extraordinario de 1897—2.a serie —hasta la cantidad de diez y nueve mil tres pesos y 37 centésimos en efectivo, que corresponde á este servicio.
Se previene que es obligatoria la asistencia de los proponentes al acto de la apertura de las propuestas, y que se exigirá, cuando se considere necesario, la presentacion previa de los títulos ofrecidos á la amortizacion, reservándose la Oficina el derecho de rechazar las propuestas que no considere convenientes á los intereses fiscales.
El tipo de las propuestas se designará en pesos y centésimos.
Montevideo, Diciembre 13 de 1904.
Miguel V. Martinez, director.
2397 db 14 v db 16

Tesorería General de I. Pública

Montevideo, Diciembre 15 de 1904.
Esta tesorería procederá en el dia de la fecha al pago del presupuesto de alquileres de casas, correspondiente al mes de Setiembre ppdo.
2412 db 14 v db 17 *El tesorero general.*

Tesorería General de I. Públ'ca

Montevideo, Diciembre 14 de 1904.
Esta tesorería empezará á pagar en el dia de hoy el presupuesto de personal enseñante correspondiente al mes de Setiembre ppdo.
2411 db 14 v db 17 *El tesorero general.*

Direccion de Obras Municipales

Montevideo, Diciembre 14 de 1904.
Esta Direccion llama á licitacion pública para la ejecucion de los trabajos de albañilería, carpintería y pintura á efectuarse en las fachadas y mirador del edificio municipal, de acuerdo con el pliego de condiciones que estará en secretaría para consulta de los interesados.
Las propuestas, que serán acompañadas de veinticinco pesos ($ 25.00) para garantir su seriedad, se recibirán el dia 30 del corriente á las 4 p. m. para ser abiertas y leidas enseguida en presencia de los licitadores, quienes deberán presentarlas personalmente.
No se recibirán las que estén en desacuerdo con la ley de la materia.
La Junta E. Administrativa se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si lo considera conveniente.
Eduardo Monteverde, director.
Augusto Ximeno, secretario.
2405 db 14 v db 30

Direccion de Cementerios

Habiendo solicitado permiso el señor José Parma, propietario del sepulcro número 188 del primer cuerpo del Cementerio Central para extraer los restos de Teresa C. de Dalorso, Francisco Bazzano, Francisco Capelo, Bernardo Cajal, María E. Corradi, Rosa Freire de Corradi, Juana Passerini de Latorre, Angel Dalotse, Enrique Fregone, Eusebio Piñeiro, Elvira Quelralo, María Capellateti, Maulio Pastorino, Juan B. Savedo, Adolfo Zuñiga, Felipe E. Pereyra, Matilde Moro, Arturo Coutino y un resto sin chapa.
Se previene á los interesados que tienen noventa dias de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.
Montevideo, Diciembre 14 de 1904.
2402 db 14 v nuv 14 *La Direccion.*

Judiciales

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Benita Castro de Fraga, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes finados, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Diciembre 9 de 1904.—Antenor R. Pereira, Escribano Público.
2368 v 14 en.

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion intestada de don Ramon Arricaud, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de 60 dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Diciembre 5 de 1904.—Juan P. Musto, escribano público.
2362 v db 28

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Francisco Gonzalez, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes finados para que dentro del término de noventa dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon número 63, á deducirlos.—Montevideo, Diciembre 3 de 1904.—Antenor R. Pereira, Escribano Público.
2309 v 7 en.

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Ldo. de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion del coronel don Genaro Caballero, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes finados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Noviembre de 1904. — Antenor R. Pereira, escribano público. 2131 v db 18

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Ldo. de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Domingo Trecodi, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes finados para que dentro del termino de [illegible] comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos. — Montevideo, Noviembre 8 de 1904. — Antenor R. Pereira, escribano público.
2112 v 17 de.

AVISO JUDICIAL — Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Domingo J. Pietra [illegible] se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Rosa Teresa Machado [illegible] de la Torre y se cita á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á ella para que comparezcan á deducirlo ante este Juzgado dentro del término [illegible].—Montevideo, Noviembre 21 de 1904.—Avelino Barbat, actuario.
2211 nb 23 v db 25

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público que la junta de acreedores del concurso de doña Aurea Carrasco, verificada el dia [illegible] de Noviembre último, ha sido nombrado síndico de dicho concurso don Vicente Ferrer y se previene que debe ser entregado á dicho señor síndico todo cuanto al concurso pertenezca.—Montevideo, Diciembre 2 de 1904. —Juan P. Musto, escribano público.
2294 db 2 v db 16

ALMONEDA — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público que el dia 17 del entrante mes de Diciembre á las 3 de la tarde, en las puertas del Juzgado calle Rincon número 63, y con asistencia del Actuario y Alguacil, se va á proceder á la venta en almoneda del nicho número 530 del primer cuerpo del Cementerio Central de esta ciudad, previniéndose que se fija como base para la venta la suma de cien pesos, no admitiéndose oferta que no alcanze á dicha suma, y que el mejor postor estará obligado á consignar en el acto de serle aceptada el 10 0|0 del precio á los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil como tambien que los gastos de escritura serán de cuenta del comprador. Se manda vender en los autos sucesorios de don Juan Pedro Barnetche, conocido por don Juan Izcarreta.—Montevideo, Noviembre 30 de 1904. — Antenor R. Pereira, Escribano Público. 2285 v 17 de.

EDICTO. — Juzgado de Paz de la 10.a seccion del Departamento de Montevideo. — Debiendo procederse á la venta de las existencias del horno de ladrillos de los señores Triay y Carrion ubicado á inmediaciones del Camino Carrasco se cita y emplaza á todos los acreedores de dicha sociedad para que comparezcan dentro del término de treinta dias á contar desde esta fecha, al escritorio de don Manuel Pereira, Calle Soriano núm. 45, para ser anotados sus créditos.—Octubre 31 de 1904.—Juez de Paz, Julio Guani. 2013 nv 2 v de.25

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion intestada de don Domingo Romero, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de 60 dias comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Diciembre 2 de 1904.—Juan P. Musto, escribano público.
2295 db 2 v db 25

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno doctor don Francisco Capella y Pons, se convoca á los acreedores del concurso de don Agapito Villagran para que concurran á la junta que tendrá lugar el dia 30 de Enero del entrante año á las 2 de la tarde en la Oficina de este Juzgado, calle Sarandí núm. 158, previniéndoseles que deben presentarse con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en la Junta y que esta resolverá con los que concurran.—Montevideo, Diciembre 1º de 1904.—Juan P. Musto, escribano público.
2283 v 21 dbe

EDICTO — Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber á los acreedores del concurso de don Ramon Rojo, que se hallan de manifiesto en esta oficina por el término de veinte dias el estado y graduacion de creditos presentados por el síndico de dicho concurso.—Montevideo, Diciembre 14 de 1904. —Juan P. Musto, escribano público.
2401 db 14 v db 25

Remates

José B. Gomensoro

DE MUEBLES—Un amueblado de nogal y roble para dormitorio, una cocina de fierro, una correa para transmision, gallos y gallinas finas, etc.—En mi casa, calle Piedras núm. 134.
EL VIERNES 16 del corriente á la una en punto de la tarde, empezaré la venta á la mas alta postura, de cantidad de muebles de toda clase, para sala, dormitorio, comedor, loza, cristalería, cuadros, espejos, sillas, lámparas, esteras para piso, alfombras, muebles y objetos de fantasía, fonógrafo, 1 recado completo, monturas, bebidas, champagne y de gran variedad de artículos.
Todo comprador dará garantía en dinero.
La entrega se efectuará al dia siguiente.
2388 db 14

José B. Gomensoro

DE UN SOLAR con frente al camino Millan, haciendo esquina con una calle particular, á una cuadra pasado el Manicomio.
EL DOMINGO 18 del corriente á las 5 p. m., remataré á la mas alta postura, por orden de su propietario, un solar con 8 metros 66 de frente al Este al camino Millan, 8 metros 59 en la línea del fondo; 35 metros 83 en el Sur y 37 metros 2 en el Norte, que son tambien de frente á una calle particular, encerrando un área de 424 varas.
Títulos buenos.
Escritura y certificados por cuenta del comprador.
Se dará 25 pesos en garantía.
1152 v db 18

José L. Laugarou

EL DOMINGO 18 de Diciembre, á las 8 de la mañana.—En las Mangueras de Echenique (Melilla).—De 279 vacunos.
El dia indicado á las 8 de la mañana, venderé por cuenta de quien corresponda, los siguientes animales;
114 novillos para invernada.
107 vacas y vaquillonas idem.
33 terneros de 15 meses.
25 terneros de 1 año.
En seguida—Por cuenta y orden de la sucesion del señor Justino Sellanes:
20 yeguas Cleveland y Arabe de carrera.
10 potrillos raza árabe y carrera.
70 vacas lecheras mestizas con cría al pie.
Varias vacas lecheras con cría al pie.
Ventas al contado, en oro sellado. La entrega se hará una vez concluido el remate.
Los animales estarán en las mangueras el dia anterior, donde los interesados podrán verlos.
Las personas que deseen enviar animales para vender en este remate pueden dirigirse al escritorio del rematador calle Cerrito núm. 157. 2157 db 9

José L. Laugarou

EL MIERCOLES 21 de Diciembre á las 4 de la tarde.—En el paraje de su ubicacion.—De la hermosa casa que fué de don Santiago Lowry, situada en la calle Buenos Aires núm. 168, entre Misiones y Treinta y Tres.
Casa de gran confort, á la inglesa y edificada con buenos materiales.—Espléndida posicion.
El dia indicado á las 4 de la tarde, venderé en el paraje de su ubicacion, esta hermosísima casa, situada en uno de los parajes mas centrales y edificada en un terreno de 13 varas [illegible] de frente por 53 varas de fondo y cuyo detalle es el siguiente:
Gran sala y antesala con una hermosa estufa, 5 grandes piezas corridas, gran comedor, antecomedor, 2 cuartos de baño, 1 gran cocina con su cocina económica, buen algibe y dos piletas, puerta cancel, gran patio piso mármol al frente y otro patio chico al fondo, gran sótano con departamento para bodega, 2 claraboyas, una corrediza y otra firme, aguas corrientes, gas en toda la casa, 2 cuartos para el servicio, cuartos de criados, [illegible] de mármol y escaleras de [illegible].
Toda la tirantería es de madera dura y parte de fierro. Además [illegible]. Corresponde á la casa todas las instalaciones de gas. Garantía $ 1.000. Títulos garantidos á disposicion de los interesados en mi escritorio calle Cerrito núm. 157 [illegible]
2302 dic 10.

José L. Laugarou

[illegible]
[illegible]
Ventas al contado, en oro sellado y [illegible] la entrega se hará [illegible] concluido el remate. 2410 db 14

Leopoldino S. Bayarres

CANELONES

LLEVANDO EL MARTILLO

José L. Laugarou

EL DOMINGO 15 de Enero á las 9 y 1|4 de la mañana.—En el establecimiento «La Gregorina», de los señores [illegible] á 15 cuadras [illegible] Pedrera, Canelones.
Judicial—De ganado vacuno, lanar y caballar, cerdos Yorkshire y [illegible] carreta con eje de fierro, todo de acuerdo con el siguiente:
EDICTO—Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público que el domingo 15 de Enero [illegible] entre las 9 y 1|4 de la mañana y por el martillero don José L. Laugarou asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate público y al mejor postor de cantidad de ganado vacuno, lanar, caballar, etc., que existe en la estancia «La Gregorina», La Pedrera, departamento de Canelones, así como también de una carreta de campo en buen estado. La venta se efectuará al contado en el propio establecimiento y ha sido ordenada en los autos sucesorios de Salvador y Pedro Chiribabide.—Montevideo, Diciembre 13 de 1904.—Pedro Moreno, actuario.

DETALLE DE LOS GANADOS

3000 ovejas mestizas Rambouillet, 300 reses ganado de cría especial, mestizo de Durham y Hereford; 150 vacas [illegible] mestizas con cría al pie, 150 novillos mestizos de 2 y 3 años, 150 carneros Rambouillet de campo, 30 potros mestizos de 2 á 3 años, 15 caballos de trabajo, 1 padrillo tordillo negro, raza de trote y especial para [illegible] y padrillos de carrera, 12 cerdos Yorkshire, 12 bueyes mansos y una carreta con eje de fierro en buen estado.
Ventas al contado, en oro sellado. La entrega se hará concluido el remate.
Todo comprador deberá consignar en garantía el 10 por ciento de su compra.
2301 db 12

LOCAL REYLES

(ESTACION MOLLES)

GRAN REMATE - FERIA ANUAL

De los productos del Establecimiento "El Paraiso", propiedad de don Carlos Reyles.

¡ATENCION GANADEROS!

El dia 25 de Diciembre de 1904

A las 8 a. m., daré principio á la venta en remate, de los animales siguientes:

Bovinos

20 TOROS de 15 á 20 meses; preparados galpon. Durham de origen puro, aunque sin pedigree oficial, hijos de los célebres toros Selford, Beau Champion y Favourite Star.
20 TOROS de un año. Puros por mestizacion; hijos del toro puro importado Marksman. Estos toritos se venderán á corral, son mansos y comen racion.
10 TOROS DURHAM de uno á dos años; mestizos y puros. — Variedad lechera.
100 TOROS DURHAM, á campo, de 15 á 36 meses de edad y de 15|16 á puros.
50 VACAS y VAQUILLONAS, puras y de alta mestizacion; aparentes para planteles.
150 VAQUILLONAS de origen vário.
150 VACAS, origen vários; con ó sin cría al pié para cría ó invernada.
150 NOVILLOS, mestizos aparentes para invernar.

Ovinos

Liquidacion de ovejas y carneros de la cabaña Rambouillet origen Ranzin.
El carnero Yago, padre de cabaña, importado de la cabaña Ranzin.
100 OVEJAS puras origen Ranzin.
50 BORREGAS puras origen Ranzin.
20 CARNEROS puros, origen Ranzin, de 2 á 4 dientes.
30 CARNEROS puros, origen Ranzin, de 2 dientes.
100 CARNEROS puros, á campo.
200 PORREGAS puras á campo, aparentes para planteles.
Todos estos animales son de origen Ranzin y proceden de padres de dicha cabaña; tienen, pues, el mismo origen que los notables carneros de los señores Zubillaga y Beramendi, que han obtenido los más altos precios en la República Argentina.
1.500 OVEJAS RAMBOUILLET.
500 OVEJAS LINCOLN.
800 CAPONES RAMBOUILLET de 2 dientes.
400 CAPONES LINCOLN, de 2 dientes.

Caballar

2 PADRILLOS puros, ruso-irlandés, para tiro liviano.
26 YEGUAS mestizas y criollas, con y sin cría al pie.
BASSAROFF, padrillo ruso-irlandés, padre de la manada.
16 YEGUAS con cría y sin cría al pie.
10 POTRILLOS mestizos, para silla ó tiro.
10 POTRANCAS mestizas, para silla ó tiro.
NOTAS — Los animales se venderán en lotes. Los bovinos, bañados con Sarnol Trible, específico usado en el Establecimiento con gran resultado para matar la garrapata é impedir la tristeza.
El Ferrocarril Central expedirá boletos de todas sus Estaciones para Molles desde el jueves 22, que serán válidos para regresar despues de concluida la Féria. Este pasaje especial, costará el importe de ida más la cuarta parte, siendo válido para el regreso.
Los compradores tendrán alojamiento en Molles y en el Paso de los Toros, donde podrán regresar por la tarde.

Tarifa especial para animales

Los animales vendidos en la Féria, serán transportados con una gran rebaja en las líneas del Central. El flete se cobrará por vagon grande, con arreglo á la tarifa número 23, ó sea la de Tablada.
El flete deberá ser abonado en Molles, donde habrá vagones y jaulas á disposicion de los cargadores.
Por datos y catálogos dirigirse:
á ALEJANDRO VICTORICA
(Estacion Molles)
1939 ob 24 v db 25

Victorica y Muiños

JUDICIAL

¡¡¡VALIOSOS PALACIOS!!!

Propiedades en el corazon de la ciudad. —¡Atencion capitalistas! — Renta segura, buena y permanente.—Remate extraordinario como pocas veces se ofrecen.—Dos grandes cuerpos de casas, en la calle Misiones entre Cerrito y Piedras y una en la calle Paysandú frente al Círculo de Armas.—Venta forzosa por liquidacion de [illegible] testamentaría [illegible]
EL 22 DE DICIEMBRE corriente, á las horas que se indican en el edicto que va al pie, venderemos las grandes propiedades situadas en las calles Misiones 80, 82, 84, 84a, 84b, 84c, y Paysandú núm. 29.
Las casas de la calle Misiones se venderán á las 2 de la tarde.
La de la calle Paysandú se venderá á las 4 1|2 de la tarde del mismo dia.
Tasaciones bajísimas, grandes comodidades y gran renta.
Véanse las bases:
Casas: calle Misiones 80, 82 y 84, con base de $ 9.436.58.
Casas: calle Misiones números 84a, 84b y 84c, con base de $ 10.860.58.
Casa calle Paysandú núm. 29, con base de $ 5.722.10.
No puede darse nada mas barato, ni en mejores condiciones; pues, todas esas casas son cómodas y bien construidas.
Léase el edicto siguiente:
EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público que el dia 22 del corriente Diciembre, en el lugar de sus ubicaciones y por los martilleros Victorica y Muiños asistidos del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate público de las siguientes propiedades: 1. A las dos de la tarde, el terreno y edificio en el construido, situado en esta vieja ciudad, manzana núm. 57, compuesto de 11 metros 25 centímetros de frente al Oeste á la calle de Misiones números 80, 82 y 84, por 24 metros 72 centímetros de fondo al Este, lindando [illegible] con Juan Francisco Garcia; por el Norte, con la finca de don Francisco Marenco, y por el Sud con propiedad que mas abajo se describe. Ha sido tasada en la suma de $ 14.154.87 cts.—2o Acto continuo, el terreno y edificio, contiguo al anteriormente deslindado, compuesto de 11 metros 25 centímetros de frente al Oeste á la calle de Misiones números 84a, 84b, 84c, por 24 metros 89 centímetros de fondo al Este [illegible] 16 metros 70 centímetros de fondo por 5 metros [illegible] por este lado con don Juan L. García y don Luis [illegible] 21 metros 72 centímetros en la línea del Norte que linda con la anterior, y por el Sud con el señor Godefroy. Ha sido tasado en la suma de pesos 16.290.87 centésimos. 3.o A las 4 1|2 de la tarde, el terreno y edificio situado en la manzana núm. [illegible] compuesto de 12 metros 45 centímetros de frente al Norte sobre la calle Paysandú núm. 29, por 12 metros 79 centímetros de fondo al Sud, por el que linda con los herederos de Ocampo; por el Este y el Oeste con los herederos de don Fernando Ocampo. Ha sido tasada esta propiedad en la suma de $ 8.583.14.—Se previene que no se admitirá oferta que no alcance á las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones y que el mejor postor estará obligado á consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento del precio de venta á los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil.—Han sido ordenadas en los autos testamentarios de doña Carmen Sartori de Bellazzo [illegible].—Montevideo, Diciembre 5 de 1904.—Antenor R. Pereira, escribano público.
Los títulos están á disposicion de los interesados en la oficina actuaria, calle Rincon 63.
Por mas datos dirigirse á nuestro escritorio: calle Rio Negro núm. 35. 2337 db 6

Victorica y Muiños

MULAS Y POTROS

EL VIERNES 23 del corriente Diciembre á las 2 de la tarde, remataremos en los Corrales de Cazalá (Arroyo Seco), 30 espléndidas mulas (artillado especial) y una [illegible] de superior [illegible] tipo y clase.
Al mismo tiempo—10 potros muy finos entre los que figura una yunta de tordillo—negros pahengueados.
Nota—Las mulas proceden de la estancia del señor Juan Echeverry en el departamento de Rio Negro.
No olvidarse que el remate es el VIERNES 23 á las 2 de la tarde.
Por mas datos al Centro Ganadero calle Rio Negro 35. 2387 db 14

A. B. Larriera

JUDICIAL

El sábado 24 de Diciembre de 1904

A LAS 4 P. M.

PARTE DE UNA BARRACA

Y DE

UN HERMOSO TERRENO

EDICTO—Por resolucion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, dictada en los autos sucesorios de don Francisco Caravan, se hace saber al público que el dia 24 del corriente mes de Diciembre á las 4 de la tarde y en la puerta de este Juzgado, calle Sarandi 158, se va á proceder á la venta en remate almoneda por el martillero don Alejandro B. Larriera asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado de los siguientes bienes: Lo la treinta y dos ava parte indivisa en la barraca situada en la manzana número 156 de la Nueva Ciudad, formando esquina á las calles Cerro Largo y Florida, y del terreno que le es anexo el cual en su totalidad lo forman dos fracciones, compuesta una de ellas de treinta y un metros sesenta y siete centímetros de frente al Sur sobre la calle Cerro Largo y ochenta y cinco metros noventa centímetros de fondo al Norte por donde linda con la Bahia, por el Oeste con las sucesiones de don Pedro Faccio y por el Este con la otra fraccion la que se compone de diez metros trescientos ocho milímetros de frente al Sur sobre la misma calle Cerro Largo y ochenta y cinco metros noventa centímetros de fondo al Norte por donde linda con la Bahia, por el Este con la calle Florida y por el Oeste con la fraccion anteriormente descripta avaluada en la suma de dos mil setecientos diez y ocho pesos ochenta y siete centésimos. 2.o Una fraccion de terreno situada en el Cerrito duodécima seccion judicial de esta capital, señalada en el plano respectivo con el número 2 y compuesta de un área superficial de veinte y dos mil ochocientos cincuenta y un metros, veinte decímetros cuadrados con ciento treinta y nueve metros veinte centímetros de frente al Este sobre calle pública, ciento sesenta y un metros treinta centímetros en el costado Norte, lindantes con las fracciones tres y cuatro adjudicadas respectivamente á doña Josefina y doña Maria Inés Guerra, ciento sesenta y siete metros cincuenta centímetros en el costado Sur, lindante con la fraccion número uno y ciento treinta y siete metros en la línea del fondo al Oeste lindante con don Miguel César avaluada en la suma de seis mil doscientos cincuenta pesos.
Se previene que no se admitirá oferta que no alcance á las dos terceras partes de sus respectivas avaluaciones y que el mejor postor deberá oblar en manos del actuario el diez por ciento del precio á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Diciembre 3 de 1904.—Juan P. Musto, Escribano Público.
Por carteles detalles.
Martillero: Calle Treinta y Tres 129.
2366 v 24 de

A. B. Larriera

JUDICIAL

EL 18 de ENERO de 1905

UN VALIOSO CAMPO

AL MEJOR POSTOR

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público que el dia 18 del próximo mes de Enero á las 2 de la tarde en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio y por martillero don Alejandro B. Larriera, con asistencia del Actuario y Alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate público y al mejor postor de dos fracciones de campo con todo lo en ellas edificado, plantado, y demás que les sea anexo, situadas en el departamento del Salto, en esta República, compuesta una de 476 hectáreas 77 áreas 11 centiáreas y 26 decímetros, que lindan al Norte con don Israel Bustamante; por el Este la Zanja del Sauce del Tala; al Sur con don Lucio Bustamante y por el Oeste con campo fiscal; y la otra se compone de 476 hectáreas 67 áreas 11 centiareas y 26 decímetros cuadrados, situadas en el Arapey, departamento ya nombrado y lindan al Norte con la anterior deslindada; por el Sur con don José Alcain; por el Este con Luis Lopez Jáuregui y por el Oeste con campo fiscal. Se previene que el mejor postor estará obligado á consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 10 por ciento del precio de venta á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Ha sido ordenada en los autos seguidos por el Banco de la República contra don Victor Sosa hoy contra don José Sosa, por ejecucion de hipoteca en los cuales se encuentran los títulos respectivos.—Montevideo, [illegible]

[illegible] Diciembre 2 de 1904.—Antenor R. Pereira, Escribano Público.
Por carteles detalles.
Martillero: Calle Treinta y Tres 129.
2365 v 18 en

Juan Prando Algarate

JUDICIAL

Para pago de hipoteca. Al mejor postor. —De la casa situada en la calle 25 de Mayo número 23.
EL MIERCOLES 21 del corriente á las 5 p. m., en el lugar de su ubicacion, venderé con arreglo al siguiente:
EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2o turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público que el dia 21 del corriente á las 5 p. m. y por el martillero don Juan Prando Algarate, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado se va á proceder á la venta en remate público, al mejor postor y en el lugar de su ubicacion, de un terreno con el edificio de altos en él construido, situado en la Vieja Ciudad de esta Capital, compuesto de 7 metros 301 milímetros de frente al Norte sobre la calle 25 de Mayo, por donde tiene señalada su puerta de entrada con el número 23, por 14 metros 180 milímetros de fondo al Sud, lindando con la sucesion de don Jacinto Carballo; por el Este con don N. Garcia y por el Oeste con Juan Macelle. Se previene que el mejor postor en el acto de ser aceptada su oferta, deberá consignar el 10 por ciento en garantía á los efectos del dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Se manda vender en los autos seguidos por Juan Sanson contra Domingo Pazoli por ejecucion de hipoteca.—Montevideo, Diciembre 5 de 1904.— Pedro Moreno, actuario.
Juan Prando Algarate, rematador y defensor judicial, administracion de propiedades, colocacion de dinero sobre hipotecas, Juncal 171 a. 2321 v 21 de

Manuel G. de Zúñiga

Al mejor postor, por orden de [illegible] EL DOMINGO 18 del corriente á las 5 p. m. [illegible]
[illegible]
2326 v 21 de

Raul B. Gomez y Ca.

Al mejor postor—Para pago de hipoteca—De la linda y cómoda casa [illegible] Joaquin Requena núm. 67, entre Lavalleja y Chaná [illegible]
[illegible]
EL DOMINGO 18 de Diciembre á las 5 en punto de la tarde y en el paraje de su ubicacion, procederemos á la venta, al mejor postor, de esta hermosa casa bien construida con materiales de primer órden, tres balcones á la calle, con cielos rasos de cedro, zaguan de mosaicos, 2 espaciosos patios de baldosa blanca y negra, cinco espaciosas piezas, despensa, cocina, w. c., aguas corrientes, excelente algibe, dos piletas de altos, [illegible] de fierro, piso pino de tea, etc., etc. En una palabra construida á todo costo.
Títulos perfectos y libre de todo gravamen.
Gastos de certificados y escritura por cuenta del comprador, este oblará 300 pesos en garantía de su oferta. Los interesados pueden por datos ó ver el título, en nuestro Centro Rural, calle Cuareim núm. 67, á media cuadra de Aduana.
2370 dic 7.

Raul B. Gomez y Ca.

DE 40 POTROS SOBRESALIENTES

EL DOMINGO 18 de Diciembre á las 2 de la tarde, en nuestro local Centro Rural, calle Cuareim núm. 67, procederemos á la venta de este lindo lote de potros sobresalientes de la raza normanda, procedentes del departamento del Salto; [illegible] para el trabajo, pelos tapados y algunas yuntas aparentes para carruaje.
Venta al mejor postor y oro sellado.
Los interesados podrán verlos en nuestro local el dia [illegible] del remate.
2380 dic 15.

Alberto Salvagno y J. Jubin

De los muy ricos muebles, en su mayoría importados, que decoran la casa [illegible] calle Convencion [illegible] entre Colonia y Mercedes, por ausentarse su dueño para el campo. Espléndido mobiliario que no tiene uno y medio de uso. Las personas de buen gusto deben aprovechar esta venta excepcional.
EL DOMINGO 18 del actual á la una y media de la tarde, venderemos al mejor postor, los ricos é muy flamantes muebles que decoran la casa citada, cuyo detalle es en parte como sigue:
SALON—Rico juego Luis XV, armazon nogal de Italia, compuesto de sofá, 2 butaquitas y 6 sillas tapizadas en [illegible] de seda (este juego es de lo mas rico y buen gusto que se importó); un gran espejo [illegible] tallado y pintado; espléndida alfombra de una pieza; una elegante mesa de centro, armazon de nogal de Italia, estilo Luis XV; 1 gran piano de concierto, un cuarto cola del renombrado fabricante Kapps; un pianola modelo Angelus, por mas moderno y de mejor efecto; ricos cuadros al óleo; una consola marco dorado, estilo Egipcio; Tres galerías con cenefas de lampas y aplicaciones de seda con cortinados de tul bordados; 2 soportes de nogal cart noveau; una espléndida araña de bronce de 6 luces, porta música, etalleres, etc.
ANTE SALA—Rico amueblado Luis XV, nogal fileteado en oro, compuesto de 9 piezas, tapizado en Gobelino; alfombrado de una pieza de Bruselas, tripe cortado; cuatro ricas galerías con cenefas de lampas de seda y cortinados de Sully; un gran espejo oval con luna de Saint Goibain, una estatua veneziana, dos soportes id id, dos repisas id, un espléndido aparato á gas, un rico chiffonier de ébano con aplicaciones de bronce, una consola, etageres, cuadros, mesitas de fantasía, etc.
1er. DORMITORIO—Luis XV, nogal de Italia, roble interior, mármoles Royal Rousse, lunas de Saint Gobain, compuesto de cama matrimonial, dosel con rica tapicería, dos mesas de luz, lavatorio, psiche con ropero y gran ropero de tres cuerpos, 1 juego lavatorio de platina Meriden, alfombrado Bruselas, galerias, cuadros, etc.
2.o DORMITORIO—Estilo Enrique II, de roble, lustrado á blanco marfil, mármoles Royal Rousse, cristales de Saint Gobain, compuesto de cama para una persona, dosel con rica tapicería, elástico, mesa de luz con toilet, lavatorio con toilet de tres faces y ropero con escritorio confidente, juego de lavatorio de platina, juego de toilet, alfombrado Bruselas, cuadros, instalacion de gas, etc.
COMEDOR—Importado por Caviglia, cart noveau, nogal y roble, mármoles Tevere, compuesto de espléndido aparador de tres cuerpos, gran trinchante con espejo al centro, mesa para 24 cubiertos, 8 sillas y 2 sillones tapizados en cuero; espléndida instalacion á gas, alfombrado enterizo Bruselas, platinas, porcelanas, cristales, una rica heladera extranjera, cuadros portiers, al óleo de Peres Barradas (auténticos), etc.
VESTIBULO—Una rica percha cart noveau con espejo, 1 sofá y 4 sillas roble claro, instalacion á gas del hall y zaguan, jardineras, plantas, etc.
CUARTO DE BAÑO—Un rico baño de hierro aporcelanado, 1 lavatorio nogal con espejo y servicio de aguas corrientes, un espejo, perchas, etc.
DESPENSA—Un gran armario con vidriera, una heladera, etc.
COCINA—Un mesa pino, taburetes, una carbonera, etc.
EN EXHIBICION — El sabado desde las 10 a. m. hasta las 10 p. m. y el domingo desde las 8 en adelante.
OTRO REMATE—El viernes 23 del actual, los muebles que decoran la casa del diputado doctor E. Buenafama.
2395 dic 13.

Mendoza Garibay

EL DOMINGO 18 de Diciembre á las 2 1|2 de la tarde.—Importantísima venta de valiosos terrenos en la gran calle Miguelete esquina á Piedad, con notables mejoras; frentes y fondos bien proporcionados, rodeados de todos los elementos de progreso. Orden de liquidarlos por cualquier oferta, sin retirar lote, al contado y con títulos á satisfaccion del comprador, quien abonará el costo de la escritura y certificados.
Adoquinado, empedrado, vereda, cerco y caño maestro, todo pago.
Son 14 solares casi todos con frente al Norte á la muy transitada y espaciosa calle Miguelete, por medio con el conocido Molino Gianelli (hoy molino y fábrica de fideos de los señores Pioletti Haos).
El lote que forma la esquina corresponde al edificio compuesto de 5 piezas, cocina, algibe, caño maestro, etc., etc. Esta casita está actualmente alquilada, sin contrata.
Hay sobrados terrenos para destinarlos á muchas aplicaciones [illegible] y otros solares [illegible] casa-habitacion. Si el comprador lo desea, se le puede aumentar mas terreno en el fondo del solar que haya elegido.
Seña: 100 $ por cada lote.
Por planos y otros informes, á mi oficina, Sarandí 201. 2310 dic 2.

Mendoza Garibay

Venta judicial de una hermosa fraccion de terreno, compuesta de [illegible] equivalentes á 28.148 metros cuadrados.
EL DOMINGO 18 de Diciembre á las 5 y media de la tarde, en el lugar de su ubicacion. Base: $ 2440.48 centésimos.
[illegible]
Lo es el siguiente:
EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, [illegible]
[illegible]

[illegible] á la venta en remate al mejor postor [illegible] el dia 1o del próximo mes de Febrero de 1905, á las 2 de la tarde en el Vestíbulo de la Bolsa de Comercio, de los terrenos del «Saladero Porvenir», con los edificios y mejoras que le corresponden situado en el Pantanoso, de este Departamento y compuesta según plano levantado en 29 de Octubre de 1903, por el agrimensor don Senen M. Rodriguez, de una extension superficial de 184 hectáreas, 5.453 metros cuadrados; lindante por el Norte, [illegible] terrenos de la sucesion de don Ricardo Mac Eachen; por el Sud, con el Banco Hipotecario y otros; por el Este, con el Arroyo Pantanoso, y por el Oeste, con el camino del Paso de la Arena; tasado en la suma de ciento veinte mil [illegible] veinte y tres pesos con 5 centésimos.
La venta se hará en primer término, ofreciendo el total del inmueble con todas sus construcciones [illegible]
[illegible]

Muebles, cuadros, [illegible]
Modernos [illegible] metros de frente á la calle Juan R. Gomez y 162 metros de fondo [illegible] colindante al Prado [illegible] del camino de Castro y del arroyo á seis de la entrada del Prado. Casa de [illegible] magnífica [illegible] frentes y su ubicacion es central, rodeada de valiosas casas-quintas, de todos los elementos de progreso. Inmediato á las quintas de Marquez, Massera, Ferreyra, Carrara, Labandera, Lenzo, Gianelli de Montero y otros.
La casa principal da frente al camino de los Molinos y contiene [illegible] habitaciones con [illegible] caballeriza, cocina, w. c., algibe, etc. Sobre la otra calle Juan R. Gomez tambien hay cuatro habitaciones de material, noria, gran gallinero [illegible] tejido de alambre, Besson, etc., etc.
Cuatro pozos manantiales, uno de ellos con molino, sistema Dandy, [illegible] colocado con cañerías que surten de agua abundante al jardín y otros usos del riego.
Hay una buena cantidad de plantas en almacigo, como ser: duraznos, naranjos, plátanos, olivos, nogales y otras.
No se ha querido escuchar ofertas en arrendamiento, para que el comprador pueda ocuparla en el acto. Los interesados ocurran á visitar esta preciosa casa-quinta, pues estamos ciertos que ha de agradar aun al mas exigente. Hay mucho dinero invertido, sin economía. Todo esta reunido alli inteligentemente. Construccion sólida, distribucion interior bien dispuesta, todas las comodidades unidas al placer de la vida del campo.
Venta al mejor postor y al contado.
Títulos á satisfaccion del comprador.
El cartel fijado en la misma indica el lugar de la ubicacion.
Garantía de la oferta: 500 $.
Para ver el plano y otros informes, á mi oficina, Sarandí 201.
ACTO CONTINUO—Venderé una jardinera, nueva, con patente; arreos, un caballo; una vaca con cria; otra vaca con cría de 15 dias; algunos muebles, aves, herramientas y útiles; cañería sedra y bomba; plantas envasadas y macetas vacías, etc., etc. Entrega inmediata.
2398 v db 24

Mendoza Garibay

REMATE ALMONEDA por division de condominio.
EL MIERCOLES 1.o de Febrero, á las 2 de la tarde en la Bolsa de Comercio.
El gran «Saladero Porvenir» sobre la costa del Pantanoso, conocido por de Paullet, actualmente arrendado al señor Eugenio Legrand. Consta de 184 hectáreas, 5.453 equivalente á 250 cuadras, 1.016 varas cuadradas, 96 décimos. Tasacion: 120.923 $ con 5 centésimos. Base: $ 80.215 con 36 cents. La forma de venta se ha dispuesto de dos maneras: primeramente, en conjunto, si hubiese interesado ó bien dividida la propiedad en seis fracciones separadas.
Hay importantes construcciones, galpones, playa, bretes, varales, grasería, casa habitacion, arboledas, cercos, etc., etc.
Oportunamente se distribuirán planos.
Por otros datos: á mi oficina. Sarandí núm. 201.
Léase mientras tanto el siguiente:
EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno doctor don Francisco Capella y Pons dictada en los autos seguidos por don Carlos Peixoto de Abreu Lima, don Augusto Morales y D. Eugenio y D. Juan O'Neill y otros, sobre division de condominio, se hace saber al público que el martillero don Manuel Mendoza Garibay, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado pro-

[illegible] Juzgado de Paz de la [illegible] seccion judicial de [illegible] Luis [illegible] se hace saber al público que el domingo [illegible] á las [illegible] se va á proceder, por el martillero don Juan M. Lawes, asistido del [illegible] en remate [illegible] de dos solares [illegible] mejoras que contienen, situados en los Pocitos de este departamento, en el paraje denominado Barrio [illegible] en el [illegible] veinte y [illegible] y formar un solo [illegible] y [illegible] al Oeste á la calle Legalidad, por treinta y dos metros de fondo al Este, por donde linda con los señores diez y nueve y veinte; por el Norte, con el treinta y [illegible] y por el Sud con el veinte y ocho, encerrando una extension superficial de seiscientos cuatro metros y diez decímetros. Se previene que el remate se verificará en el lugar de la ubicacion del bien, que el mejor postor consignará en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma á los efectos de lo que prescribe el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, que los gastos de escritura y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos y demas antecedentes estan de manifiesto en la oficina del Juzgado. La venta ha sido ordenada en los autos caratulados «Don Ricardo Magri contra don Juan Legarret, ejecucion de hipoteca».—Montevideo, Diciembre 3 de 1904.—Andrés R. Chipito, escribano público. 2314 db 3

Juan M. Lawes

JUDICIAL—De una espléndida casa.—En la ciudad del Salto.
EL LUNES 9 del entrante mes de Enero, á las 2 de la tarde, daré principio á la venta en las puertas de la Bolsa y al mejor postor, para pago de hipoteca, de acuerdo con el siguiente:
EDICTO — Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público que el dia 9 del entrante mes de Enero á las 2 de la tarde, en la Bolsa de Comercio y por el martillero don Juan M. Lawes, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate público y al mejor postor de una fraccion de terreno, con los edificios y demas mejoras que contenga, situada en la ciudad del Salto, en el departamento del mismo [illegible] de esta República, formando esquina por las calles Valentin é Itapeby, compuesta dicha fraccion de 25 metros 770 milímetros, á cada uno de sus frentes Norte y Este, lindando por esta última viento, calle Valentin por medio con doña Juana Sofía Aguirre; por el Norte con la mencionada calle Itapeby de por medio con don Felipe Becker, por el Sud con la sucesion de Cincunegui y por el Oeste con la sucesion de don Enrique Salleras. Se previene que el mejor postor estará obligado á consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento del precio de venta á los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil. — Ha sido ordenado en los autos seguidos por Sebastian Sciarra contra don Juan Giambiaggi, por ejecucion de hipoteca.—Montevideo, Diciembre 2 de 1904.—Antenor R. Pereira, escribano público. 2330 db 2

Ricardo Sienra

De mercaderías—En mi casa calle Rincon núm. 87.
EL VIERNES 16 de Diciembre, á la 1 en punto, se procederá á la venta de un importante surtido de mercaderías, por orden de varias casas importadoras.
AL MISMO TIEMPO
Liquidacion de una juguetería.
Un gran surtido de perfumería.
2403 dic 14.

ALBERTO SALVAGNO y JOAQUIN JUBIN

PARA BAZARES FERRETEROS Y ALMACENEROS

Por liquidacion [illegible] de varias casas introductoras. En lotes á la vista. Artículos aparentes para regalos, como tambien cristalería, porcelanas, loza, platinas finas, etc.
En el [illegible] nuestra casa de remates, Sarandí núm. 162, entre Misiones y Zabala.
EL MARTES 20, MIERCOLES 21 y JUEVES 22 del actual, á la 1.30 p. m., venderemos al mejor postor, por cuenta de varias casas introductoras y por liquidacion de saldos, gran cantidad de objetos de arte, bazar, ferretería, platinas, porcelanas, lozas, [illegible] de los carteles [illegible].
Todo comprador dará garantía. [illegible]